



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 108-2018

Acta de la Asamblea General Extraordinaria número ciento ocho, dos mil dieciocho del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, celebrada el día sábado 27 de enero de dos mil dieciocho, en primera convocatoria a las 8:00 a.m. y, en segunda convocatoria a las 9:00 a.m., sita en las instalaciones del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica; ubicado Barrio González Lahman, calle 21 avenida 2 y 4 o 75 norte de la esquina noreste del Edificio de la Corte Suprema de Justicia.

ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 108-2018

<i>Código</i>	<i>Nombre</i>
809	Mendez Montero Miram
10897	Umaña Ugalde María Hannia
1466	Coto Arias Marvin Alexis
10244	Ramírez Gómez Tatiana Gabriela
10895	Guevara Prendas Luis
8660	Alfaro Mora Wendy Jeannette
5996	Lobo Chavarría Mayela
1658	Solís González Ester
10819	Conejo Jiménez Lilliam María
10818	Rodríguez Porras Jocselyne
2605	Ulate Olivar María Teresita
4729	Ramírez Pérez Mabel
9956	Castillo Arias Yajaira
4565	Hidalgo Vega Silvia Elena
1428	González Ruiz María Auxiliadora
10653	Montero Suárez Susana de los Ángeles
5141	Ruíz García Esteban Roberto
8174	Espinoza Mora Ángel Rumualdo
5236	Chinchilla Sanou Ana Lucrecia
10602	Céspedes García Adriana
10765	Chacón Corella Nancy Marcela
1838	Mora Mora Mauri Antonio
795	Martínez Moncada Zoila
5655	Gutiérrez Campos Katherine



4016	Céspedes Murillo Douglas
10236	Moya Retana Cindy Tatiana
10449	Castro Jiménez Alexander
4435	Monge Vargas Ana Cristina
4762	Esquivel Barquero Sergio Javier
9828	Mata Marín Carlos Andrés
176	Meza Sierra Graciela
8709	Marenco Mata Carolina
4393	Rodríguez Prendas Cyra María
5350	Elliot Foulds Viviana Victoria
4892	Bustamante Rodríguez Yacira
8985	Ramírez Rodríguez Cindy Magally
9010	Valdivia Pereira Johanna Sariah
2349	Durán Salazar Amarillis
8451	Argüello Carvajal Viviana Eugenia
6097	Murillo Fonseca Mercedes
5814	Jara Rodríguez Mirna
3081	Hidalgo Núñez Mayra Alejandra
9618	Miranda Castro Ana Isabel
6850	Blanco Acosta Sharon María
10365	Arias Molina Lucy Katiana
4456	Guillén Jiménez Weiner Alonso
9650	Marrugo Vergara Fernando
4471	Salazar Hidalgo Esteban
6054	Rodríguez Ramírez Maricel
5297	Arguedas Chaves Franklin Alberto
2269	Márquez Wilson María Magalli
1877	Guillén Elizondo Denis Eduardo
4288	García Camacho Juan de Dios
5958	Barrantes Cascante Ana Marlen
5334	González Rodríguez Horacio
6518	Sánchez Chacón Gina Violeta
5404	Vega Díaz Gloria
5757	Ortíz Recio Marilyn
7967	Prado Calderón Jorge Esteban
1637	Rojas Fernández Ana Magaly
2493	Monge Angulo Leda Guiselle
6871	Jiménez Quirós Kristy María
8276	Chacón Medrano Ingrid María



8654	Vargas Villalobos Aileen Eunice
5218	Wills Quiñonez Blanca Ofelia
462	Pastor Valverde Rodrigo
10665	Vindas Villalobos Giselle Patricia
1197	Hassidoff Brenes Silvia Raquel
4115	González Velásquez Alba Luz
5756	Villalobos Chaves Argerie
2712	Gamboa Ramírez Jérica María
10260	Quirós Conejo Carla Patricia
1125	Orias Montes Nora
1138	Ordóñez Durán Roxana
9000	Dittel Dittel Isis Aurora
4307	Morales Retana Miriam Julieta
10369	García Trejos Liz Mar
5328	Sequeira León Gisella
254	Redondo Valle Arnoldo
4884	Tencio Villafuerte Lindsay Marcela
0306	Castillo Jiménez Luz Marlene
659	Murillo Echeverría María Elena
15	González Suárez Mirta
8303	Castro Corrales Karla Vanessa
8301	Vargas Saborío Yendry Marcela
1975	Sandoval Chacón Carlos Augusto
2935	Quesada Solís Keyna
220	González Hernández Pablo
3008	Herrera Sibaja Sender
9622	Ávila Benavides Elba Irene
9967	Ceciliano Jiménez Yolanda del Carmen
62	López Core Roberto
7800	Fields Sánchez Aileen
4703	Chacón Sandoval Luis Diego
5963	Celis Esparza Dora Patricia
622	Saavedra Quiroga Paulina
8371	Romero Monge Marcelle Cristina
6483	Gamboa Ramírez Eugenia María
10270	Mesén Zúñiga Jacqueline Andrea
4501	Ugalde Ávila Vera Cecilia
973	Vindas Montoya María del Rocío
216	Salas Calvo José Manuel



594	Rechnitzer Mora Sergio Arturo
6127	Salas Monney Angie Michelle
773	Coto Jiménez Erika
5698	Sassu Gianluca
9212	Jiménez Quirós Ana Gissenia
175	Durán Quirós Carmen
548	Flores Santamaría Dunnia Mayela
182	Mena Pacheco Fernando
1801	Rescia Chinchilla Ana Lucía
4146	Marchena Gutiérrez Oscar
2977	Gómez Santamaría Nora
7491	Rodríguez Cabrera Rocío del Milagro
6796	Carpio Monge Sandra Patricia

BIENVENIDA

Licda. Miriam Méndez Montero, código 809, Al ser las 8:00 a.m., realizo la primera llamada, a la Asamblea General Extraordinaria 108-2018, el día 27 de enero 2018, del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

Licdo. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Bienvenidos y agradezco el esfuerzo por estar presentes en la Asamblea, tan importante por los temas a tratar, todas son importantes y tiene que ver con el desarrollo profesional.

Presento a cada uno de los miembros de Junta Directiva que nos acompañan en la mesa principal, Licda. Miriam Méndez Montero, Vocalía II, Licdo. Jorge Prado, Vocalía I, Dra. Graciela Meza, Vicepresidencia, María Elena Echeverría, Fiscalía, los mismos asumieron los puestos en la Asamblea de diciembre de 2017, nos acompaña también don Alejandro Delgado, Asesor Legal de Junta Directiva, se disculpan de la no asistencia del día de hoy la Máster Sarita Villegas, Tesorería, y la Máster Ligia Retana, Secretaría.

También damos la bienvenida a los compañeros del equipo administrativo que hoy nos están acompañando. Antes de dar inicio a esta Asamblea quisiéramos agradecer profundamente al Colegio de Cirujanos Dentistas, a su Presidente Don Rafael, que nos están prestando la sede de su Colegio para poder realizar esta Asamblea, dado que nuestro Centro de Desarrollo está en su etapa final de inspección de calidad. Eso quiere decir que la empresa prácticamente ya lo está entregando, sin embargo dentro de una construcción de este tipo, siempre se tiene que dar un periodo de quince días para hacer inspección técnica de todo el edificio, para que la empresa pueda mejorar los aspectos que se señalen, de ahí que no se puede realizar ninguna actividad en el Centro de Desarrollo del Colegio hasta que no firme la entrega con garantía del edificio.



ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Licdo. Waynner Guillén Jiménez: código 4456, en calidad de Presidente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, procede a abrir la Asamblea General Extraordinaria N° 108-2018, en la segunda llamada al ser las 9:06 a.m., del día sábado 27 de enero de 2018, y se comprueba el quórum con 87 Asambleístas presentes en la sala.

Se comprueba el quórum con 87 Asambleístas presentes en la sala.

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

El Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Informa que mediante publicación de la Gaceta, se está convocando esta Asamblea para los siguientes puntos:

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA
Cédula Jurídica 3 007045287
Asamblea General Extraordinaria, Enero 2018
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°108-2018

1. Derogación de los Reglamentos de Especialidades y de Bachilleres.
2. Aprobación del Reglamento de Adopciones.
3. Aprobación del Reglamento de Centros de Atención Integral.
4. Presentación modificación al Reglamento de Armas.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Este sería el orden y esta Junta Directiva estaría sometiendo a esta Asamblea para ir discutiendo cada uno de los puntos que fueron convocados. Los que estén de acuerdo por aprobar el orden del día sírvanse levantar la paleta, por favor.

Votación aprobación del orden del día

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Informa que se aprueba el orden del día con 82 votos a favor.

A favor
82

En Contra
0

Abstenciones
0

Artículo I-II-108-2018. Se aprueba el orden del día de la Asamblea General Extraordinaria 108-2018 con 82 votos a favor.



ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCION DE TIEMPOS

El Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Realiza la lectura de la tabla de distribución de tiempo:

Tabla de Distribución de Tiempo
Asamblea General Extraordinaria N° 108-2018
27 de enero 2018

PUNTOS A TRATAR	TIEMPO ESTIMADO
Orden del Día	Minutos
1. Comprobación del quórum.	1
2. Lectura y aprobación del orden del día.	2
3. Lectura de la Tabla de Distribución de Tiempos	2
4. Derogación de los Reglamentos de Especialidades y de Bachilleres.	45
5. Aprobación del Reglamento de Adopciones.	45
6. Aprobación del Reglamento de Centros de Atención Integral.	45
7. Presentación modificación al Reglamento de Armas.	45

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Se les presenta la tabla de distribución de tiempos que sería como el ideal. La idea es que todos los Asambleístas tengan la misma oportunidad para hacer intervenciones con el mismo tiempo, así es que lo que hemos dado es 45 minutos a cada uno de los puntos y en el caso de que hayan intervenciones o consultas estaríamos dando hasta dos minutos para poder hacer intervenciones, para tener el mismo tiempo para realizar intervenciones. Vamos a continuar con el punto 4.



Licdo. Wayner Guillén Jiménez, código 4456. Recordemos que decimos nombre y código para poder hacer algún tipo de intervención, comentario o si fuera alguna moción de fondo, o forma, tienen que presentarla por escrito en el momento que estamos discutiendo cada uno de los puntos

Licda. María Magaly Márquez Wilson código 2269. Buenos días, colegas. La Junta Directiva de la Asociación de Evaluadores Costarricenses, en relación a la tabla de distribución del tiempo, desde que salió la publicación de la Asamblea y los temas a tratar hemos recibido una serie de inquietudes de los asociados, y consideramos que disponer solo de 45 minutos para ver un Reglamento que va a velar por nuestro ejercicio profesional, con todo respeto es un poco imprudente y hasta quizás irresponsable. Esto velando por los derechos que tenemos todos los colegiados, dado que debemos tener reglamentos que sean legales y justos. En virtud de lo anterior, considero que esta tabla de distribución de tiempos en 45 minutos ver un Reglamento, creo que para mí no procede y así lo han manifestado los asociados.

Licdo. Wayner Guillén Jiménez, código 4456. Tal vez hago la aclaración: por eso decía que siempre la distribución de los tiempos no se cumple. Tampoco es que vamos a quitar el espacio a la discusión, el tema es que hay que regular un poco los tiempos, pero es simple y sencillamente de orientación a cada una de las Comisiones. En ese caso a la Comisión de Adopción, a la Comisión de Centros de Atención, que han venido trabajando es esta propuesta desde hace un año y medio, se les pidió que presentaran a esta Asamblea en treinta minutos, pero la discusión se puede ampliar. Estamos tratando de regular un poco los tiempos pero tampoco es que vamos a limitar el tema de discusión, de ahí que cada comisión tendrá treinta minutos para presentar el reglamento y después se abre el periodo de discusión para presentar mociones o algunas dudas. Entonces, en relación, Magaly, al tema de los tiempos, no lo estamos aprobando, es nada mas de orientación.

Licdo. Rodrigo Pastor Valverde código 462. Si bien es cierto no en todas las Asambleas se cumplen los tiempos exactamente, también es cierto que cuando se da muy poco tiempo, imagínese que las Comisiones tuvieron año y medio para votar y discutir un reglamento, ustedes tuvieron que discutirlo en 30 o 40 horas y ustedes piensan que en 30 o 45 minutos todo este montón de compañeros y compañeras podamos externar nuestro punto de vista en cada uno de los puntos que tiene este reglamento. Por Dios, compañeros, nosotros estamos en un Colegio que se da por la democracia y la participación, no que en 45 minutos ni dos minutos por intervención. Entonces nos van a limitar, a que no podamos discutir temas de profundidad, que tienen que ver con nuestro ejercicio profesional.

Licdo. Wayner Guillén Jiménez, código 4456. Muchas gracias, Pastor. Repito, la idea es que todos los Asambleístas tengamos el mismo derecho a participar y tomar uso de la palabra, no estamos limitando el que se discuta, yo no tengo ningún problema en salir a las 6:00 p.m. o 7:00 p.m. de la noche, si fuera necesario, lo único es que tenemos que regular el uso de la palabra porque todos tenemos derecho, y perdón, Pastor, esto de estas Reglamentaciones nos urge a todo el gremio, se convocó a todo el gremio, y los que estamos acá tenemos esa responsabilidad de avanzar para el desarrollo de esto, que es tan importante para la regulación de áreas



específicas y que es potestad que los Colegios Profesionales tienen para el ejercicio profesional. Le voy a dar la palabra al Asesor Legal, para hacer algún comentario.

Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal. En primer lugar, doña Magaly, usted fue Secretaria de Junta Directiva y sabe que nunca se ha cumplido con la Tabla de Distribución de Tiempo. Ese no es un problema que debiera preocuparles, es orientativo y fundamentalmente como lo dice la Presidencia, que es quien dirige y modera el debate, a quien se le establecen plazos es a las personas que expondrán. El proceso de discusión en ningún momento se puede limitar, desde esa perspectiva no hay ningún problema, vea que la Tabla no se vota, la tabla no obliga, es simplemente orientativa. La Asamblea, como lo dice el Presidente, está convocada desde las 8:00 a.m., en primera convocatoria y 9:00 a.m. en segunda convocatoria, con los asistentes y no tiene un límite ni hora para finalizar. Pueden quedarse hasta las 12.00 a.m. si es gusto y deseo de esta Asamblea.

Licda. María Cyra Rodríguez Prendas, código 4393. Creo que lo que los compañeros desean manifestar es mi preocupación. No hemos tenido tiempo para revisar realmente lo que vamos a votar hoy, que es tan importante. Coincido con usted y los compañeros. Es algo tan trascendental para nuestra profesión, de hecho por eso creo que estamos acá, pero haber subido eso y habernos convocado el martes para hoy, estamos hablando de tres o cuatro días. Estoy segura que muchas personas no lo han visto y que muchos no saben que estamos hoy en esta Asamblea. Entonces yo sí creo que primero deben convocar para algo tan importante con mucho más tiempo, para tener oportunidad de leer realmente lo que ustedes pusieron que van a votar hoy. No tuvimos oportunidad, ese es mi caso, no he tenido oportunidad de leer. Yo lo que creo que están manifestando los muchachos, no es la tabla de distribución, no es si nos quedamos hasta las doce de la noche, que creo que nadie está dispuesto, es simplemente una oportunidad de votar esto en otra Asamblea, creo. Hoy podemos revisarlo, leerlo, aprovechar el tiempo que estamos acá, para realizar sugerencias, inquietudes, pero hoy no realizar la votación, ya que no hemos tenido tiempo y sería muy irresponsable de nuestra parte cuando estamos hablando de nuestra profesión tan seria.

Licdo. Wayner Guillén Jiménez, código 4456. En realidad, vamos a ver, las Asambleas son convocadas para conocer temas y decidir, para eso está convocada hoy. Yo creo que yo les estaría proponiendo que vayamos punto a punto y podamos escuchar a las Comisiones, escuchar algunos comentarios. A lo mejor, como dice usted, no hemos tenido tiempo de leerlos aunque están publicados, y es parte de una responsabilidad asistir a esta Asamblea con los documentos reflexionados y analizados, pero también creo que las comisiones que han venido trabando en esto, que son la Comisión de Adopciones, la Comisión de Centros, pueden aclarar algunas dudas e ir avanzando punto a punto, y si fuera presentar esto en una moción, la cual ya tengo que es por Rodrigo Pastor, que desea analizarlo y no votarlo, lo sometemos a votación porque eso marca totalmente el desarrollo de la Asamblea. Si lo que vamos es a reflexionar y no votar y volver a convocar, eso es marcar el desarrollo de la Asamblea. Acá hay una reflexión que se analice, reflexione, pero no se vote hoy. Eso es una moción que tenemos que presentar, eso significa que todo el orden de la Asamblea tendrá un cambio, porque en realidad la Asamblea fue para votar Reglamentos. Acá están las Comisiones y podemos explicar el procedimiento, no fue para dar a conocer ni para reflexionar.



Licda. María Magaly Márquez Wilson código 2269. Exactamente, colega Alejandro Delgado, ya que también soy abogada, fui miembro de la Junta Directiva como Secretaria y es la primera vez que veo que una Asamblea quiere traer cuatro Reglamentos, es la primera vez que yo me acuerdo. En segundo lugar, mi querido colega Alejandro Delgado, usted sabe la importancia de un Reglamento y como norma del ejercicio profesional, y creo que también aquí como Psicólogos sabemos que si nos quedamos hasta las 11:00 p.m. o 12:00 a.m., ya que como Psicólogos sabemos que a las tres de la tarde vamos a estar embotados y vamos a todo decir “sí, sí”, porque queremos salir, y ese “sí sí” va a afectar a muchas personas que no están aquí. Así que por favor lo que estamos diciendo, y se encuentra una moción presentada, es que nosotros tenemos el derecho, así como bien lo dice el compañero que se tomó año y medio o dos años para traer esto de la misma forma, nosotros debemos tener el tiempo para conocer y analizar punto por punto lo que contiene cada artículo, de estos Reglamentos que se quieren aprobar hoy de una forma apresurada.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Acá se encuentra una moción para realizar lectura, para resolver y avanzar.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141. Efectivamente el compañero Pastor presenta una moción donde solicitamos que por favor, y le pedimos a todos los colegas presenten la mano en el corazón a la hora de votar, estamos decidiendo hoy, en escasas horas, hemos tenido solamente tres días para conocer el futuro laboral de diez mil personas, que van a depender de esto que se está aprobando hoy. A mí me parece que esta Asamblea es de absoluta responsabilidad, todos los que estamos aquí presentes en esta Asamblea, seremos responsables de la futura desgracia de muchos colegas. Yo en mi caso le venía diciendo a los colegas en la buseta “yo no estoy en mi casa sentado esperando que me envíen documentos para entretenerme, yo tengo que trabajar”, y uno manda una consulta a Junta Directiva le solicitan a uno diez días hábiles para responderla y nos están dando a nosotros cerca de tres días, para analizar el futuro que van a regir a todos los colegas de esta nación. Ya se presentó una moción, si la Junta Directiva desea mostrarnos los Reglamentos, que nos lo muestren, pero que por favor nos den el tiempo suficiente, para lo que se apruebe no vaya a ir en contra de los frijoles de los colegas.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Gracias, Esteban. Realizaré la lectura de la moción. Creo que es lo que se está discutiendo hoy y los diversos comentarios, después habrá un espacio a favor y en contra, después se vota, sobre esto se procede con la definición de la Asamblea, pero yo creo que en relación al tema que nos compete es realizar la lectura a la moción, a favor, en contra, y la votamos, porque en relación a eso toda la organización de la Asamblea va a cambiar.

Le daré la palabra a Jorge Prado, Vocal I, en ausencia de la Secretaria Ligia Retana, para leer la moción de fondo presentada por varios colegas que constan en el documento.



Moción de Fondo

➤ Puntos 2, 3 y 4 por lo cual fue convocada la Asamblea General Extraordinaria N108.

2. Aprobación del Reglamento de Adopciones.
3. Aprobación del Reglamento de Centros de Atención Integral.
4. Presentación modificación al Reglamento de Armas.

Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967. Se presenta la moción de fondo Asamblea General Extraordinaria 108-2018, presentada por las y los colegiados firmantes en hoja adjunta, justificación.

1. Que la Junta Directiva, debe brindar una amplia, participación de los y las colegiadas en la discusión y aprobación de asuntos que afectan a todo el gremio.
2. Que la Propuesta del Reglamento de Adopciones, Reglamento de Atención Integral y la Modificación del Reglamento de Armas, establece procedimientos y requisitos que debemos cumplir, los y las colegiadas.
3. Que el cumplimiento de dichos procedimientos y requisitos que se plantean en los Reglamentos puedan derivar en procedimientos administrativos o judiciales para el Colegiado y Colegiada.
4. Que la propuesta del Reglamento de Adopciones, Reglamento de Atención Integral y la Modificación del Reglamento de Armas, vienen a establecer requisitos y limitaciones para el ejercicio legal de la profesión, razón por la cual, los actuales y futuros profesionales, deben cumplir para realizarlo.

Puntos de la Moción de Fondo.

1. Que la Junta Directiva debe para que los puntos 2, 3 y 4, de la Asamblea sean solamente presentados por la Junta Directiva, o por las personas que se designen, sin entrar a la votación para aprobar o rechazar los Reglamentos de Adopciones, Atención Integral y la Modificación del Reglamento de Armas.
2. Que la Junta Directiva inicie un proceso de divulgación de los Reglamentos con todas las colegiadas y colegiados, a efecto de que se dé un amplio análisis y se recaude el criterio de todos las y los colegiados del país, con esto deberá convocar a reuniones, con los y las afiliados en las regiones, apoyado por las Asociaciones Regionales, con al menos 15 días antes de la reunión, en San José, Alajuela, Cartago y Heredia, se deberán realizar reuniones en cada cabecera de provincia, grupos interesados por separado según Reglamento, la convocatoria se debe hacer con al menos 15 días de antelación.



3. Que se conforme una Comisión que se dedique a recopilar todas las recomendaciones, y sugerencias de los participantes. Esta será integrada por un miembro de Junta Directiva, un Miembro de la Asamblea General y un miembro de la Comisión que elaboró los Reglamentos.

4. Una vez finalizado el proceso de divulgación, se convoque a una Asamblea General Extraordinaria, donde la Comisión especial presente las recomendaciones de los participantes y la Asamblea General, proceda a votar si aprueba o no Reglamentos de Adopciones, Atención Integral y la Modificación al Reglamento de Armas.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Esto no se puede votar así. Hay varios puntos. La moción tiene varias mociones en sí misma. La primera es que se discutan pero que no se vote, esa es una. La otra es, si esa procede se votaría la otra, si es una reflexión de los Reglamentos, creo que eso ya es potestad de la Junta Directiva, garantizando espacios que aquí se están proponiendo. El tema tres, crear una Comisión, creo que esto es también potestad de la Junta Directiva. Yo quisiera nada más mencionar lo siguiente: no estamos inventando nada y quisiera dejar claro por un tema de transparencia, porque a veces se cuestiona, la Comisión de Adopciones tiene muchos años de existir y ha venido trabajando coordinando con el PANI y esto de la necesidad de una regulación para realizar pruebas de idoneidad, de adopción, esto no es una necesidad y una urgencia solo del gremio sino también del PANI. Cuando hablamos de centros no estamos hablando que la Comisión surgió hace año y medio, la Comisión de Centros tiene muchos años de estar trabajando. Con esta es la tercera vez que se convoca a una Asamblea para traer el Reglamento de Centros de Atención Integral. Y hablamos de Idoneidad Mental, no son evaluaciones tradicionales, no estamos inventando, ya hay borradores de los Reglamentos y cuando realizamos la revisión no son Reglamentos que están aprobados por una Asamblea, y si no están aprobados por una Asamblea no podemos llegar a coordinar con el PANI y el Ministerio de Salud. Con el tema de armas ya el actual reglamento se encuentra aprobado por una Asamblea, lo que estamos trayendo es un ordenamiento de algunos artículos y la inclusión de algunos otros, para ser discutidos acá, no estamos brindando un Reglamento nuevo. Yo sí quisiera someter a votación el primer punto de la moción, porque en realidad son varios puntos. Prácticamente son mociones separadas. El primero sería que la Asamblea solamente presente y no que no se proceda a votar, ese es el fondo, procedemos a votar y después podemos ver y analizar con los que presentaron la moción como proceder con los otros puntos, por ejemplo es la Junta Directiva la que debería conformar la Comisión, una vez aprobado el primer punto, porque si no es complicado avanzar en esto y, colegas, de verdad, nos urge comenzar a regular procesos de certificación en áreas específicas, como Centros, Adopciones y el de Armas ya está, es nada más modificarlo, porque esto ustedes lo saben, si no lo hacemos está en detrimento de todo el gremio y la responsabilidad social que tenemos frente a las personas usuarias. Rodrigo Pastor presenta la moción, primero votar la moción de que los puntos 2, 3 y 4 de la Asamblea sean solamente presentados por la Junta Directiva, las personas que designen la Asamblea sin entrar a aprobar o rechazar los Reglamentos de atención, los discutimos sin aprobar, esa es la moción.

Licdo. Rodrigo Pastor Valverde código 462. Mi estimado colega Waynner, ya adelantaste criterio, ya explicaste, te manifestaste y nosotros todavía ni siquiera hemos defendido la moción. No fui solo yo, fueron varios colegas, y no estamos de acuerdo que se parta, porque también queremos que esta Asamblea, la Asamblea, no la Junta Directiva, no el Presidente, la Asamblea,



le establezca un procedimiento a la Junta Directiva, de consulta, si no después que la Junta Directiva diga “no, no, no, vamos hacerle solo estoy aquí, ya con esto es suficiente”, y no, nosotros lo que queremos es que también la Asamblea establezca un procedimiento, es un procedimiento democrático. Yo no sé por qué no quiere aprobar algo que lo que está es democratizando nuestro Colegio, dándole participación a todos los colegas de las provincias que no pudieron venir, en un enero que muchos no tienen trabajo. Los que trabajamos a nivel independiente, por Dios, no estamos planteando cosas exorbitantes, cosas que no sean factibles. Usted indica que le urge, bueno a nosotros también nos urge trabajar, a todos nos urge trabajar. Entonces, colega, no estoy de acuerdo. Todos los demás firmantes, se presentó una moción, la Junta Directiva no tiene potestad para partirla, y decir “estas son mociones separadas”. Esto es una moción integral.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. El primer punto va a definir el resto. Si la Asamblea aprueba, porque fue convocada para conocer y aprobar, el primer punto de la moción en donde nada más se va a presentar y no a votar, eso va a definir los demás puntos. Esta moción tiene 4 puntos. El primero es que esta Asamblea conozca y no apruebe. Si esto sucede, solamente se realizan unas presentaciones. Si esa moción se aprueba, se presenta el siguiente punto, que es que se inicie un proceso y una Comisión. Pero primero debemos votar la moción de fondo, que es para la cual fuimos convocados para presentar y votar en favor o en contra o simplemente para conocer. Entonces solo se presentan las presentaciones de 40 minutos y proceso de análisis y no se vota. Primero votar la moción y después podemos negociar las otras tres mociones. En realidad la pregunta es ¿para qué estamos convocados hoy?, ¿solamente para conocer y no votar?, ¿o para lo que fuimos convocados dar a conocer y aprobar? Si la moción se vota, solamente se conocen.

Licdo. Marvin Coto Arias, código 1466. Buenos días, compañeros y compañeras. Siendo que se están violentando varios procedimientos, a mi entender y al entender de varios compañeros, la idea de la moción era generar lo que sería un borde del análisis de los Reglamentos. Según nuestra lectura, les cuento, dirijo ad honorem, primero porque me da la gana y puedo, dirijo un Centro de Atención Integral, en una comunidad marginada ubicada en la León XIII, pasan varias cuestiones con los reglamentos. Algunos analizaron el de adopciones, otros el de armas y yo me di el gusto del de Centro de Atención Integral. Difiero en lo que dijo Esteban en un punto, aquí no estamos discutiendo tocar la bolsa o frijoles de diez mil profesionales, estamos hablando de miles de niños en vulnerabilidad, ¿Por qué? En los Centro de Atención Integral, se solicita por el CAI del Ministerio de Salud, que curiosamente el consejo, a final de año no hubo Consejo, se tuvo que aprobar para algunos permisos, pero eso es otra cosa que no nos competen, ellos exigen a los Centros las Pruebas de Idoneidad, si esas pruebas primero van a subir los costos de acuerdo al modelo tarifario que es algo que en el grupo no me han dado mucha pelota, pero quiero que quede claro si se va a cobrar por el de armas y por el de Idoneidad, cincuenta y dos mil y algo y el modelo sugiere, aumentarlo 10% anual, en diez años va a costar cien mil colones hacer la Prueba de Idoneidad. Los vigilantes privados y las señoras que trabajan en los Centros de cuidado, son parte de la población más vulnerable en nuestro país económica y socialmente hablando. Esas personas no van a poder pagar esto. Además nos están o nos van a limitar el poder ejercer profesionalmente y dar esas certificaciones si nosotros no nos certificamos antes, si la experiencia que va ver, espero que no sea así, con los certificados de idoneidad para Centros de Cuido, va ser igual que con la de Armas, nos van a complicar más la vida, a nosotros, a las señoras que trabajan en Centros de Cuido y a los más de tres mil niños, que están en Centro de Cuido, que



por mi experiencia en más de 20 años, de trabajar con infancia, muchos de estos niños, están en una fase crítica para llegar a un Centro de Atención de PANI y sus distintas modalidades. Creo que además igual que hay urgencia para aprobar los Reglamentos hay urgencia para que sean analizados adecuadamente por las distintas partes. Por ejemplo, en el artículo 20 del Reglamento que nos sugieren votar hoy indica que nos refiéranos al artículo 21 inciso e... El artículo 21 no tiene inciso e.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. El problema colega es que ya se encuentra entrando de fondo a discutir temas específicos de cada Reglamento. Estamos hablando de la moción, necesitamos realizar la votación de la moción, presentada con cuatro puntos. Si no hay otra moción es la que estaría presentando.

Licda. María Magaly Márquez Wilson código 2269. Yo comprendo que hay una urgencia pero también hay una responsabilidad. Felicito a los compañeros de las diferentes comisiones que han dedicado año y medio de forma desinteresada, pero nosotros necesitamos tiempo para analizar esto y si ciertamente la Asamblea fue convocada para aprobar, la Asamblea es soberana y la Asamblea puede decir “solo lo conocemos y no lo aprobamos”.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Gracias, Magaly. Lo que está diciendo Magaly, es lo que estamos discutiendo acá, estoy sometiendo la moción para que esta Asamblea conozca y no vote ni a favor ni en contra los Reglamentos y se apertura un proceso de divulgación. Se encuentra una moción de crear una Comisión y pasaríamos a ese otro punto. Gracias, Magaly, por ser tan clara.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141. Colegas, yo quisiera también decirles que antes de votar, analicemos lo siguiente. Se nos convoca de urgencia aprobar el Reglamento de Armas que sea digital. Analizando desde mi perspectiva y de varios colegas que hemos estado analizando, qué es lo que pasa, se le va a dar, es lo que entiendo, con la aprobación de este Reglamento, subir el certificado de idoneidad Mental de 3000 colones a 5500 colones. Será digital totalmente, según entiendo, porque no hemos tenido como Asociación de evaluadores de Idoneidad Mental.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Esteban, por favor refiérase a la moción, ya que la moción no habla de ese tema.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141. Estoy hablando de la moción.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. La moción, Esteban, no habla de ese tema. Procedo con la votación, se conoce y no se discute. Los que están a favor de que la moción se conoce y no se discute, y me alegra que muchos por lo que estoy escuchando que realmente han leído los Reglamentos, y qué bueno, lo que aquí entraríamos es a votar, el primer punto, si se aprueba seguimos con el segundo, ver lo de la Comisión y ver el tema cuatro que es finalizar el proceso y convocar a una Asamblea General. Ese es el orden de la Moción. De eso discutimos el resto de cosas, colegas, pero estamos en el fondo de la moción.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141. Medio leído, porque solo tuvimos tres días.



Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141. Yo siento que los temas que se tienen que tratar, son tan importantes, y limitarnos la expresión a una Asamblea, creo que estamos entrando en una dictadura tipo Venezuela, es mi criterio y discúlpeme que se lo externe.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Gracias, Esteban, y lo disculpo por ese comentario.

Licda. Leda Monge Angulo, código 2493. Estoy aquí, es parte de mi responsabilidad como Psicóloga, como ser humano. Estos Reglamentos, tienen que ver exactamente con nuestra responsabilidad con niños, no están aquí presentes pero nosotros por nuestra condición humana tenemos que representarlos. Además, señores de Junta Directiva, me gustaría preguntarles dónde están las filiales. Somos un cuerpo colegiado, tienen que estar presentes, tienen que ser representativas. La Asamblea es soberana, pero también yo les pongo en su corazón y en su área de ética, no podemos aprobar reglamentos que no hemos visto ni analizado, más ahora que viene la situación del cambio de género. Los que creemos en Dios, tenemos valores muy adentro que respeto y guardo. Yo doy mi voto y secundo los comentarios de mis compañeros.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Yo también respeto las opiniones de los demás, colegas. Tal vez para aclarar el término de filiales. Nuestro Colegio no tiene filiales, y hemos hecho procesos de participación en las regionales y bueno, repito, con total transparencia esto ha sido un trabajo de muchos años de las comisiones. Sin embargo tenemos muchas experiencias que si no regulamos ejercicios como estos, pues seguimos no viendo a estos niños y a estos seres humanos que quieren hacer proceso de adopción y estamos solo viendo intereses propios. Tenemos que ver por qué estamos nosotros como profesionales y qué es lo que los usuarios de estas evaluaciones requieren, requieren evaluaciones de calidad, y que el Colegio sea garante de eso, colegas. Quisiera someter a votación la moción.

Licda. Cindy Moya Retana, código 10236. Waynner, creo que la moción se lee y se vota. Vos estas manipulando el voto.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Gracias. Igual respeto la opinión, y los términos de “manipulación” son delicados, y no suenan muy bien. Pero bueno, la moción esta acá, y son cuatro puntos. Tendríamos que ir uno a uno. Si la Asamblea soberanamente decide rechazar que los Reglamentos se conozcan y se voten, vamos a votar la moción completa. Le voy a pedir al Lic. Jorge Prado, realizar la lectura de la moción completa. Colegas, que sea una votación objetiva.

Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967. Procede con la lectura de la moción de fondo:

1. Que la Junta Directiva debe Para que los puntos 2, 3 y 4, de la Asamblea, sean solamente presentados por la Junta Directiva, o por las personas que se designen a la Asamblea, sin entrar a la votación para aprobar o rechazar los Reglamentos de Adopciones, Atención Integral y la Modificación al Reglamento de Armas.



2. Que la Junta Directiva inicie un proceso de divulgación de los Reglamentos con todas las colegiadas y colegiados, a efecto de que se dé un amplio análisis y se recaude el criterio de todos las y los colegiados del país, con esto deberá convocar a reuniones, con los y las afiliados en las regiones, apoyado por las Asociaciones Regionales, con al menos 15 días antes de la reunión, en San José, Alajuela, Cartago y Heredia, se deberán realizar reuniones en cada cabecera de provincia, con grupos interesados, por separado según Reglamento, la convocatoria se debe hacer con al menos de 15 días de antelación.

3. Que se conforme una Comisión que se dedique a Recopilar todas la recomendaciones, y sugerencias de los participantes, esta será integrada por un miembro de Junta Directiva, un Miembro de la Asamblea General y un miembro de la Comisión que elaboró los Reglamentos.

4. Una vez finalizado el proceso de divulgación se convoque a una Asamblea General Extraordinaria, donde la Comisión especial presente las recomendaciones de los participantes y la Asamblea General proceda a votar si aprueba Reglamentos de Adopciones, Atención Integral y la Modificación al Reglamento de Armas.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Se procede con la votación de la moción. Los que estén a favor de la moción, levantar la paleta.

ACUERDO EN RELACIÓN A LOS SIGUIENTES PUNTOS PARA LOS CUALES FUE CONVOCADA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDIANRIA N°108-2018:

2. Aprobación del Reglamento de Adopciones.
3. Aprobación del Reglamento de Centros de Atención Integral.
4. Presentación modificación al Reglamento de Armas.

ACUERDO II-II-108-2018. Se aprueba la moción, para que los puntos 2, 3 y 4, de la Convocatoria a la Asamblea sean solamente presentados por la Junta Directiva, o por las personas que se designen a la Asamblea, sin entrar a la votación para aprobar o rechazar los Reglamentos de Adopciones, Atención Integral y la Modificación al Reglamento de Armas, con 68 votos a favor.

A favor
68

En Contra
25

Abstenciones
4

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: En el acta se colocará copia de los firmantes de la Moción.



MOCION DE FONDO

Asamblea General Extraordinaria N° 108-2018

Presentada por las y los colegiadas (os) firmantes en hoja adjunta-

JUSTIFICACION.

1. Que la Junta Directiva debe brindar una amplia participación de los colegiados (as) en la discusión y aprobación de asuntos que afectan a todo el gremio.
2. Que la propuesta de Reglamentos de Adopciones y Reglamento de Centros de Atención Integral y la Modificación del Reglamento de Armas, establece procedimientos y requisitos que debemos cumplir los y las colegiadas.
3. Que el incumplimiento de dichos procedimientos y requisitos que se plantean en los Reglamentos pueden derivar en procedimientos administrativos o judiciales para el colegiado (a).
4. Que la propuesta de Reglamentos de Adopciones y Reglamento de Centros de Atención Integral y la Modificación del Reglamento de Armas viene a establecer requisitos y limitaciones para el ejercicio legal de la profesión, razón por la cual los actuales y futuros profesionales deben cumplir para realizarlos.

MOCION DE FONDO:

1. Para que los puntos 2, 3 y 4 de la Asamblea sean solamente presentados por la Junta Directiva, o las personas que esta designe, a la Asamblea SIN ENTRAR a votar para aprobar o rechazar los Reglamentos de Adopciones y Reglamento de Centros de Atención Integral y la Modificación del Reglamento de Armas.
2. Que la Junta Directiva inicie un proceso de divulgación de los Reglamentos con todos las colegiadas y colegiados a efecto de que se dé un amplio análisis y se recabe el criterio de todos y todas las colegiadas del país. Para ello deberá convocar reuniones con



los y las afiliadas (os) en las Regiones apoyado por las Asociaciones Regionales, con al menos quince días antes de la reunión. En San José, Alajuela, Cartago y Heredia se deberán realizar reuniones en cada cabecera de provincia con grupos interesados por separado según Reglamento. La convocatoria se debe hacer al menos con 15 días de antelación.

3. Que se conforme una Comisión Especial que se dedique a recopilar todas las recomendaciones y sugerencias de los participantes. Dicha comisión la integran un representante de la Junta Directiva, un miembro de la Asamblea General y un miembro de la Comisión que elabore los Reglamentos.

4. Una vez finalizado el proceso de divulgación se convoque a una asamblea general extraordinaria donde la Comisión Especial presente las recomendaciones de los participantes y la Asamblea General procesa a votar si aprueba o no los Reglamentos de Adopciones y Reglamento de Centros de Atención Integral y la Modificación del Reglamento de Armas.

FIRMANTES

Nombre y apellidos	Número de carne.
Rodrigo Pastor Valverde	462
Silvia Fidela Vega	4865
M. Ch.	1466
Jic. Garcia	10369
Esteban Salazar Hidalgo	4471
Maricel Rodríguez Ramírez	6054



FIRMANTES

Nombre y apellidos	Número de carne.
Esteban Ruiz García	5141
José Chaves Muñoz	4280
Rodrigo Pasos Valverde	462
Jesús Equif Garguero	4760
Jesús Roldán Porra	10818
Lilliam Conejo Jiménez	10819
Susana Montero Suárez	10653
Yasira Buitamante Rodríguez	4893
Ceina Sánchez Chacón	6518
Yarden Piles	5958
Kristy Jiménez Q	6871
Lide Giselle Monse Angulo	2493
María Guine Rodríguez	27393
Yanni Lara Lara	1838
Isis Dittel Dittel	9000
Dorcas Céspedes M.	4016
Carlos Anderson Chaves	1976



FIRMANTES

Nombre y apellidos	Número de carne.
Esteban Ruiz García	5141
José Chaves Muñoz	4280
Rodrigo Pásson Valverde	462
Jesús Equihua Garguero	4762
Jesús Roldán Porra	10818
Lilliam Corepo Jiménez	10819
Susana Montero Suárez	10653
Yasira Buitamante Rodríguez	4893
Ceina Sánchez Chacón	6518
Yarden Piles	5958
Kristy Jiménez Q	6871
Isela Giselle Monse Angulo	2493
María Guzmán Rodríguez	27393
Yanni Lara Lara	1838
Isis Dittel Dittel	9000
Dorcas Cepeda M.	4016
Carlos Anderson Chaves	1976



los y las afiliadas (os) en las Regiones apoyado por las Asociaciones Regionales, con al menos quince días antes de la reunión. En San José, Alajuela, Cartago y Heredia se deberán realizar reuniones en cada cabecera de provincia con grupos interesados por separado según Reglamento. La convocatoria se debe hacer al menos con 15 días de antelación.

3. Que se conforme una Comisión Especial que se dedique a recopilar todas las recomendaciones y sugerencias de los participantes. Dicha comisión la integran un representante de la Junta Directiva, un miembro de la Asamblea General y un miembro de la Comisión que elaboro los Reglamentos.

4. Una vez finalizado el proceso de divulgación se convoque a una asamblea general extraordinaria donde la Comisión Especial presente las recomendaciones de los participantes y la Asamblea General procesa a votar si aprueba o no los Reglamentos de Adopciones y Reglamento de Centros de Atención Integral y la Modificación del Reglamento de Armas.

FIRMANTES

Nombre y apellidos	Número de carne.
<u>Maria Mejía Morúa Wilson</u>	<u>2268</u>
<u>David Guillén Elizondo</u>	<u>1877</u>
<u>Cindy Mayaletrera</u>	<u>10236</u>
<u>Alexander Castro Jiménez</u>	<u>10449</u>
<u>Angel Espinoza Mora</u>	<u>8174</u>
<u>Mabel Ramírez Pérez</u>	<u>4729</u>



Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. En relación al punto dos el cual dice lo siguiente: Que la Junta Directiva inicie un proceso de divulgación de los Reglamentos con todas las colegiadas y colegiados, a efecto de que se dé un amplio análisis y se recaude el criterio de todos las y los colegiados del país, con esto deberá convocar a reuniones, con los y las afiliados en las regiones, apoyado por las Asociaciones Regionales, con al menos 15 días antes de la reunión, en San José, Alajuela, Cartago y Heredia, se deberán realizar reuniones en cada cabecera de provincia, con grupos interesados, por separado según Reglamento, la convocatoria se debe hacer con al menos de 15 días de antelación. Esto es lo que procede no hoy, sino la Junta Directiva, la estrategia de divulgación que cuando la tengamos definida se procederá con la publicación. Se procede con la votación. El punto 3 dice: Que se conforme una Comisión que se dedique a Recopilar todas las recomendaciones, y sugerencias de los participantes, esta será integrada por un miembro de Junta Directiva, un Miembro de la Asamblea General y un miembro de la Comisión que elaboró los Reglamentos. Me imagino que este punto es en relación a la sistematización del segundo punto que acabado de leer, dicha Comisión la integran, un miembro de Junta Directiva, Miembro de la Asamblea General y un miembro de la Comisión que elaboró los Reglamentos, de Adopciones, Centros e idoneidad Mental, según la moción, la Comisión debe formarse aquí, por último el punto 4 indica: Una vez finalizado el proceso de divulgación se convoque a una Asamblea General Extraordinaria, donde la Comisión especial presente las recomendaciones de los participantes y la Asamblea General proceda a votar si aprueba Reglamentos de Adopciones, Atención Integral y la Modificación al Reglamento de Armas, firmantes y viene una lista de firmantes. Después de todo este proceso se deberá volver a convocar una Asamblea, para traer los Reglamentos a votación, la recomendación de don Alejandro, a como queda esto tenemos que colocar plazos, lo cual es dinámica de la Comisión que se conforme. En relación al punto 3. Que se conforme una Comisión que se dedique a Recopilar todas las recomendaciones, y sugerencias de los participantes, esta será integrada por un miembro de Junta Directiva, un Miembro de la Asamblea General y un miembro de la Comisión que elaboró los Reglamentos, brindo un receso de 5 minutos, solicitaría de los firmantes que se acerquen para definir un representante de esta Asamblea para definir la Comisión, porque el de la Junta Directiva y el de las Comisiones es más interno, solicito tres representantes de los que presentaron la moción.

El punto tres de esta moción que se votó es de esta Asamblea. Se tiene que elegir un representante, para la Comisión especial que está confirmada por un miembro de Junta Directiva, un Miembro de la Asamblea General y un miembro de la Comisión que elaboró los Reglamentos. Esto lo definirá cada comisión. La persona que desee participar en esta Comisión por favor maniéstelo y diga su nombre y código. Si fueran más de dos personas entraríamos en un proceso de votación, porque es uno según la moción que se votó.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141. Quiero decir públicamente, solicitarle, ofrecerle una disculpa a Waynner por decirle dictador y que esta Asamblea parecía Venezuela. Realmente no tengo nada personal contra Waynner, créanme que hemos trabajado muy bien en otras Comisiones y siento que al calor del momento y al calor de otros acontecimientos con el tema de Idoneidad Mental, se sale un poco las emociones. Pero públicamente deseo expresar las disculpas. Espero las acepte.



Deseo proponer a mi colega María Magaly Márquez Wilson, código 2269, porque ella es Psicóloga, abogada, evaluadora de Idoneidad Mental y Presidente de la Asociación de Evaluadores de Idoneidad Metal, misma que cuenta con todo nuestro apoyo, respaldo y detrás de ella estaremos un grupo apoyándola.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Magaly, ¿acepta?

Licda. María Magaly Márquez Wilson código 2269. Bueno, de nuevo, muchas gracias, Esteban. Sí acepto. Precisamente porque la Asociación comprende, colegas que hacen Evaluaciones para Centros Infantiles, de Idoneidad Mental para Portar Armas de fuego, por lo tanto yo me convertiría en la portavoz de las inquietudes de cada uno de ellos y los estaría retroalimentando de cada cosa que se haga en la Comisión semana a semana.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. ¿Algún otro colega interesado en formar parte de la Comisión?

Máster Ángel Espinoza Mora código 8174. Tengo experiencia con enlace en Asociaciones Regionales, durante varios años, y en este caso me interesaría conformar esta Comisión para incluir el criterio y la realidad nacional de regionales, que no tienen una realidad igualitaria a la zona metropolitana.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Al ser dos deberá ser una votación secreta. Pamela Vargas que es la Secretaria, con la Administración, pueden preparar lo de la votación para dar inicio, colocar los nombres de María Magaly Márquez y Máster Ángel Espinoza.

Recordemos que los representantes de esta Comisión son representantes de una Asamblea General, no de Asociaciones. Son convocados para esta Comisión como representantes de esta Asamblea, no son portadores, a pesar que puedan tener vínculos en las Asociaciones, pero la Asamblea estaría dando el voto para ser representante de la Asamblea.

Sería una Comisión de 5 o 6 personas. Vamos a proyectar los nombres para la votación.

Máster Ángel Espinoza Mora código 8174. Retiro mi postulación para ser representante.

Licda. Maricel Rodríguez Ramírez, código 6054. Presidente de APSIREN Zona Norte. Lo que tenemos los compañeros es una consulta. ¿En qué momento se va a nombrar a cada uno de los representantes, además de Magaly? No me queda claro, ¿es una por cada Asociación y las Regionales? ¿Cuándo se nombran los representantes?

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. De las regionales no quedo en la moción. La misma indica un miembro de Junta Directiva, un Miembro de la Asamblea General y un miembro de la Comisión. La Junta Directiva debe ver quiénes serán los integrantes y cuando estén la Comisión, se dará a conocer, independientemente quién sea de Junta Directiva. Ahí sí creo que



a nivel de cada comisión debe haber un espacio para nombrar. Lo que le compete a esta Asamblea es convocar al representante de esta Asamblea, que es lo que indica la moción.

Licdo. Rodrigo Pastor Valverde código 462. Una aclaración, de esa Comisión Especial, lo que va a hacer es sistematizar, recabar los comentarios, observación, sugerencias que se den en regionales, en Alajuela, Heredia, Cartago, en todo el país, y las trae aquí y “mire del Reglamento tal, se hicieron estas recomendaciones estos colegas”. En cada región la asociación va a coordinar y apoyar a la Junta Directiva para que todos los colegas que están en las regiones puedan participar en las regiones. No hace falta nombrar representantes en cada región. Pueden ayudar a sistematizar, para que pueden llevarse las observaciones la Comisión.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Esta Junta Directiva convocaría a una primera reunión, tendría que diseñar una estrategia de divulgación que se publicará para que todos quedemos claros. Como dice don Pastor, lo que se va es a recopilar es las recomendaciones de los Reglamentos que están, brindar recomendaciones y traerlos a una Asamblea posterior. La dinámica interna de la Comisión, tiempos, la Junta Directiva convocará a la Comisión.

Se somete a votación la designación de que María Magaly Márquez Wilson sea la representante ante la Comisión Especial, por parte de esta Asamblea, de divulgación y revisión de los Reglamentos.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Se procede con la votación, para el representante de la Comisión especial por parte de la Asamblea.

ACUERDO II-IV-108-2018. Se aprueba la moción, con 61 votos a favor, para que María Magaly Márquez Wilson, sea la representante de la Asamblea General ante la Comisión Especial. Con 61 votos a favor.

A favor	En Contra	Abstenciones
61	0	21

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Procedo con la Juramentación, de María Magaly Márquez Wilson, por mandato soberano de esta Asamblea, para iniciar el proceso de divulgación, para conformar la Comisión especial. Solicitaría a esta Comisión que defina un plazo y una estrategia para poder avanzar y traer a una Asamblea, ya que este tema amerita que avancemos con el tema de certificaciones.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456.

¿Juráis por lo más íntimo de vuestras convicciones y prometéis a la Patria y al Colegio observar y defender la constitución, las Leyes de la República, el código de ética Profesional y los demás Reglamentos del Colegio y cumplir con los deberes de vuestra profesión?
Si así lo hicieren, la patria y el colegio os lo Reconozcan.



Licda. María Magaly Márquez Wilson código 2269. Si, lo juro.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Un fuerte aplauso a la colega Magaly. Vamos a seguir con el orden ya que no podemos votar los Reglamentos, pero si vamos a votar la derogación del Reglamento de Especialidades, derogación del Reglamento de Afiliación Interina.

DEROGACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE ESPECIALIDADES Y DE BACHILLERES

Continuamos con la derogación del Reglamento de Especialidades y Derogación del Reglamento de Afiliación Interina, antes de abrir algún espacio para consultas. Igual pueden haber mociones no estamos limitando ese derecho. ¿Qué es lo que ha pasado con el Reglamento de Especialidades? En el 2006 se crea el primer Reglamento de Especialidades. Los Reglamentos son aprobados por una Asamblea y en consultas reiteradas a la procuraduría y a diferentes instancias, los Colegios Profesionales, tienen potestad de Reglamentar ejercicios Profesionales. De ahí que estos Reglamentos que se presenten en una, solo una Asamblea puede modificar o derogar. En el 2006 se crea el primer Reglamento de Especialidades, en el 2010 se realiza una presentaron a la Asamblea nuevamente el Reglamento de Especialidades, en el 2014 se convoca a una Asamblea para ver nuevamente el tema de especialidades que estaba reglamentado y en el 2014 la Asamblea, que se discutió muchísimo, no sé si ustedes pudieron estar en esa Asamblea, se discutió muchísimo si el Reglamento era o no era constitucional, si eso el Colegio lo podía regular o no. Frente a las consultas obviamente dieron la razón al Colegio, que se puede regular el tema de las especialidades, sin embargo en el 2014 la Asamblea soberanamente modifica el artículo 4 del Reglamento del 2010 que estaba vigente y lo que dice es que el Colegio Profesional lo que tiene que hacer es un registro único de los post grados, tal y como son otorgados por las Universidades, que ya tienen la autorización del CONESUP o CONARE para brindar esos post-grados, entiéndanse post-grados por especialidad, maestrías y doctorados. En esta línea desde el 2014, como la Asamblea ordenó que el Colegio registrara, entonces existe un procedimiento de registro único de post-gradado, que entró en vigencia por mandato de la Asamblea del 2014. ¿Qué es lo que hace el Colegio Profesional? Lo que hace el Colegio Profesional es registrar los títulos tal cual son otorgados por las Universidades, que brindan esos estudios de post grados. Eso es lo que hacemos nosotros, no estamos sustituyendo, ni otorgando títulos, ni homologando a partir del 2014. Como eso ya está instaurado a nivel de un procedimiento administrativo desde el 2014, en adelante este Reglamento quedó sin efecto. De hecho dentro del marco normativo del Colegio que son los Reglamentos y Leyes este Reglamento no está en uso, no está funcionando, porque lo que se está realizando es un registro único de post grado. De ahí que esta Junta Directiva, haciendo una revisión de los diferentes reglamentos, y normativas del Colegio a nivel interno, estaría sometiendo a esta Asamblea a la derogación de este Reglamento y seguir trabajando como lo hemos venido haciendo desde el 2014, a través de un registro único de post-gradado, obviamente, porque algunas personas consultaban, respetando los derechos adquiridos. Es decir, todo lo que se hizo antes del 2014, ya se hizo y se hizo a derecho, todo lo que se ha hecho...



Del 2014 en adelante, por disposición de esta Asamblea de registrar en el registro único el título, es lo que se ha venido haciendo a derecho. Es quitar un Reglamento que no está siendo utilizado, y seguir trabajando en este mismo ordenamiento. Todos los del 2014 para atrás adquirieron derechos y todos los del 2014 en adelante se mantienen igual. No sé si tienen alguna consulta o duda que podamos aclarar. El tema de especialidades es un tema que este Colegio ha venido discutiendo de años, y que creo que cuando la Asamblea decidió hacer el registro unido de post-grado, pudo ordenar competencia del Colegio que es registrar el título, que otorga una universidad, y no es aprobarlo, porque en realidad los Colegios Profesionales no aprueban títulos, son las Universidades, y las Universidades que estén aprobadas por el CONESUP o CONARE. No sé si hay alguna duda en relación a esto, con mucho gusto. Si no, lo estaríamos sometiendo a votación la derogación.

Licda. Wendy Alfaro Mora, código 8660. Es con referencia a los énfasis y especialidades en cuando a las universidades. Una parte de la pregunta ya me la respondió sin darse cuenta, que es la parte de todo lo que se hizo antes del 2014, tiene la misma vigencia, eso me da mucha paz. ¿Qué sucedería entonces a partir de ahora, con las universidades que generan énfasis? Por ejemplo, la Universidad Central, que genera un énfasis en Recursos Humanos y uno en modificación conductual, ¿no sería visto como una especialidad, sería Psicología general, si no es un post-grado?

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. El tema de los post-grados es tal cual como venga el título, y de verdad nosotros nos hemos topado con Maestrías con títulos muy amplios, y eso se registra. Obviamente que sea atinente a Psicología, no vamos a inscribir una maestría que no sea atinente al campo de la Psicología. En los términos de los énfasis, por lo general, lo que hemos estado viendo en el análisis que hemos estado haciendo, es en las licenciaturas. Recordemos que al Colegio se incorporan los licenciados, para nosotros es un licenciado, no se registra ni se titula con ningún énfasis. De hecho hemos realizado las observaciones en las Universidades que tienen esto, porque si genera alguna confusión principalmente en el empleador, porque ustedes saben que nuestra licenciatura es genérica, pero si hay un título que dice énfasis en, el empleador cree que solo puede ejercer en eso, pero como es Licenciado ejerce en cualquier ámbito, pero eso es a nivel de las Universidades, lo que han decidido aprobar ante el CONESUP, pero la maestría es post-grado.

Licdo. Rodrigo Pastor Valverde código 462. Quiero felicitarlos por la derogación. Este Reglamento fue una de las cosas oscuras, que en algún momento se aprobaron en este Colegio y si recuerdo, quería preguntarle al abogado, que en algún momento cuando se dijo “esto ya no puede seguir”, porque antes el Colegio ustedes habían ido a diez cursos de capacitación y venían y decían “reconózcame la Especialidad en Psicología Clínica”, entonces el Colegio reconocía la especialidad. Eso se cambió, por pronunciamientos creo que a la Procuraduría y otras cosas. Lo que si quisiera preguntar es si a la gente de aquel tiempo, que se le dio la especialidad sin tener la licenciatura, si existe alguna forma, si es una persona, que está haciendo un uso indebido de esa especialidad, anunciándose como especialista en Psicología clínica y no tiene la maestría o el doctorado, en lo que sea a esa persona el Colegio podría hacerle un procedimiento, un contencioso administrativo, para que se le elimine y no pueda seguir utilizándolo indebidamente. Es una consulta nada más.



Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Efectivamente en el 2015, la Fiscalía realizó todo un informe sobre ese tema, sobre lo que fue otorgado, antes del 2014 y fue un informe amplio. Así que hemos entrado en algunos procesos de lesividad, que están en curso porque hay que ver caso por caso, pero sí está identificado caso por caso esos otorgamientos, lo único que sí es un proceso lento, pero efectivamente, sí se ha hecho, Pastor, pero tengo que decir que más que época oscura fue algunos desaciertos. La palabra “oscuridad” no me gusta, en realidad fueron desaciertos que la misma Asamblea hizo y se derogó, porque todos los Reglamentos son aprobados por una Asamblea acá, entonces si corregiría el término “época oscura”, por “algunos desaciertos”. Si no hay más consultas estaría solicitando la aprobación para la derogación del Reglamento de Especialidades y después seguimos un poquito con la reflexión con bachilleres y después seguimos.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Se procede con la votación para derogar el Reglamento de Especialidades.

ACUERDO I-V-108-2018. Se aprueba con 90 votos a favor, la derogación del Reglamento de Especialidades, y seguimos trabajando dentro del procedimiento del registro único de post-grado.

A favor	En Contra	Abstenciones
90	1	10

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. El siguiente es el Reglamento de Afiliación Interina, por lo que le llaman el Reglamento de Bachilleres. En realidad nuestra Ley Orgánica estipula que son miembros activos del Colegio profesional los que son Licenciados y dejo un transitorio para aquellos que eran bachilleres, para que pudieran sacar su licenciatura en un periodo. El transitorio si no me equivoco era de cuatro años, después de la aprobación, sin embargo se ha discutido mucho ya que aún existen 171 colegas, que siguen con este grado de bachilleres y que a pesar que este Colegio ha hecho esfuerzos, inclusive la misma Asamblea le ordenó a la Junta Directiva, trabajar convenios con Universidades, tener un acercamiento con estos profesionales, para que pudieran pasar a la licenciatura y ser incorporados como licenciados, según la Ley Orgánica que tiene 40 años, pues a pesar de esto aún existen 171 colegas que tienen el grado académico de bachilleres. De ahí se realiza la Asamblea para permitirles que se mantengan afiliados y no sacarlos, porque el transitorio era que después de cuatro años si no sacaban la licenciatura teníamos que sacarlos, porque estarían afiliados contra la Ley, sin embargo la Asamblea para no perjudicarlos, una Asamblea decidió hacer un Reglamento, para estipular funciones específicas para ellos, y si ustedes ven el Reglamento de Afiliación Interina, habla de las funciones de los bachilleres y eso es entrar en un proceso hasta de supervisión, porque entonces los bachilleres tenían que estar supervisados por un Licenciado. Todo eso se llega a discutir inclusive en el 2010, en una Asamblea, y la Asamblea igual por recomendación los dejo ahí, porque para poder sacarlos dado que la misma Asamblea había otorgado el permiso de mantenerse, habría que entrar en un procesos de caso por caso dado que ellos estaban afiliados, inclusive por mandado de la Asamblea, aunque la Asamblea no está por encima de la Ley. Entonces en el 2010 se mantuvo y a la fecha tenemos 171. Con la derogación de este Reglamento, es nada más quitar el Reglamento, pero ellos siguen teniendo los mismos derechos, siendo Bachilleres. No es pretensión, ni querer que saquen la licenciatura,



ni querer sacarlos del Colegio, sino simple y sencillamente quedan colegas afiliados como Bachilleres, pero necesitamos quitar, porque el Reglamento tampoco se está cumpliendo, no se está cumpliendo el proceso de supervisión, ni el Colegio sabe cuáles son sus funciones que es lo que están haciendo. La derogación es simplemente quitar un Reglamento que no se está haciendo uso y los profesionales que ya adquirieron derecho, que se mantengan, hasta que el código quede inactivo ya sea por pensionado o por que el colegiado fallece.

Le brindo la palabra a don Alejandro para que aclare más el alcance de esta derogación.

Licdo. Alejandro Delgado, Asesor Legal de Junta Directiva, Para la memoria de la Asamblea: en un año se trajo la posibilidad de que la Asamblea tomara un acuerdo de iniciar el proceso de suspensión o de cancelación de los acuerdos administrativos mediante los cuales se habían incorporado los Bachilleres, precisamente porque desde el año 1967, la ley dio cuatro años para que no se volvieran a admitir bachilleres. Si ustedes sacan las cuentas, desde el año 1971, el Colegio no debió seguir colegiando bachilleres, sin embargo lo hizo por mucho tiempo. Cuando esto se trajo a una Asamblea, la Asamblea dijo que debían hacer una mea culpa, y se le instruye a la Junta Directiva a que proceda a realizar una instancia o una serie de procesos para tratar de que estas personas obtuvieran su grado de licenciatura. Eso la Junta lo hizo en su momento, y la voluntad de la Asamblea fue “no los saquen, hagan este proceso”. Eso era muy importante porque los procesos de lesividad, tienen un plazo para hacerlos, pasados ese plazo uno no puede iniciarlo porque los derechos se consolidan, como sucede en este momento. Quiero dejar claro que fue la propia Asamblea la que dijo “sí, eso está mal, y nosotros como Asamblea y cuerpo Colegiado lo hemos permitido durante los años”. Quiero dejarlo claro porque ahora me consultaban, “¿se puede iniciar un proceso para cancelarlos?”. El problema es el proceso de caducidad. Yo no tengo la fecha, pero yo tengo muchísimos años con el Colegio y no sé hasta cuántos años para acá no se incorporan bachilleres y el periodo para impugnar un acto administrativo en el plazo más generoso, es de cuatro años. Claramente tenemos más de cuatro años, con lo que quiero aclarar que todos los que se incorporaron como Bachilleres no se les puede cancelar la inscripción. Es eso, básicamente. El Reglamento ya no tiene ningún sentido, precisamente porque el transitorio de la Ley, hace mucho tiempo quedó eliminado. Obviamente Fiscalía tiene que hacerles un seguimiento, etc. Es claro que el bachiller tiene una formación limitada que tratándose de materia de salud, a quien se pone en riesgo es a las personas que posiblemente pueden ser atendidas, y esa es la consecuencia. Yo estuve con el famoso Reglamento, y lo que pretendía era limitar el espacio profesional, porque hay una serie labores que no pueden realizar. Se pone a la supervisión como una forma ver por esto, pero lo cierto del caso es que el tiempo lo superó. Eso es lo que se está haciendo el día de hoy.

Licdo. Sender Herrera Sibaja, código 3008. Esta es la segunda Asamblea desde el 2003 que estoy colegiado y es una irresponsabilidad de mi parte, pero también hay que considerar, lo digo por lo que voy a decir, han pasado muchos años, de estas discusiones, y yo quisiera comunicar, una situación que veo en mi ámbito laboral desde el 2008. Yo me dedico a la contratación administrativa, y le vendo servicios al Estado, y nosotros constantemente tenemos que estar lidiando con las profesiones de orientación, de enfermería en salud mental, codeándonos con ellos y haciendo luchas solos, agarrándonos de pedacitos de normativas que a veces existen, para poder validar que la Psicología forme parte de esos procesos de consultoría. Si me dieran tiempo con todo gusto me explayo de qué es lo que les estoy conversando, cuál es la situación



que estamos viendo en la actualidad, y que es compleja, y yo solo quiero comunicarlo para que lo pensemos, que no cerremos una posible discusión, ni para que lo votemos hoy, pero sí al menos que ustedes lo sepan y lo conozcan en la actualidad. Muchos procesos de contratación, por un asunto de que el Estado viene bajando costos, entonces dice “contratemos a un bachiller de trabajo social” y “contratemos un bachiller de orientación”, “y saquemos a Psicología”. Eso está pasando ahorita. A mí me preocupa. Les voy a poner dos ejemplos, en dos líneas. Número uno: Hay poca oportunidad de generar experiencia laboral si desde el bachillerato no estamos construyendo algo. Me preocupan dos cosas de la Asamblea anterior y de la de hoy que yo escucho. Muchas de las discusiones, giran en torno a experiencias muy institucionalizadas y en el campo, los que trabajan en la calle, nos encontramos otras realidades a las que tenemos que hacerle frente. Yo recuerdo hace muchos años cuando existía un Reglamento para bachilleres, que era lo que ellos podían hacer, claramente no podían hacer Psicoterapia, eso está clarísimo, pero en la actualidad existen unas dimensiones más categorizadas, más definidas por la experiencia que se ha venido desarrollando, de procesos más de índole comunitario, de talleres, de investigación. En este momento, nosotros tenemos varias investigaciones contratadas, que bachilleres nos pudieran ayudar a la sistematización de las informaciones, pero no pueden entrar dentro de los oferentes que se van a colocar porque para todos los efectos el gobierno no va a contratar a nadie que no esté debidamente colegiado. Entonces, ¿cuál es mi reflexión? Estamos cerrando una importante oportunidad laboral y de generar experiencia a un grupo profesional de un gremio, cuando otros grupos profesionales, a pesar de las discusiones que se hacen acá, de lo que se ha presentado en la Asamblea por parte de Orientación, Trabajo Social y Criminología, sí tienen acceso a eso. Entonces, ¿qué es lo que estamos viendo en la práctica? Muchísimas oportunidades laborales, de dimensiones de Psicología básica, estoy excluyendo aquí la parte psicoterapéutica, en eso estamos clarísimos, la gente no está teniendo la oportunidad y están siendo desplazados. Entonces tenemos personas de trabajo social y orientación, que para cuando un licenciado en Psicología está graduado ya ellos vienen con tres, cuatro, cinco años, y en estos procesos de contratación que quizás algunos conozcan y quizá otros no, en este momento están creciendo a nivel global y la Psicología les estoy comunicando se está quedando afuera. Solo quiero comunicar esa realidad para que la Asamblea conozca uno de los ámbitos laborales, en los estamos teniendo dificultad y de repente en algún otro momento se puede revisar esto.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Como dice Sender, si en la práctica eso ocurre, nosotros no podemos estar por encima de la Ley. La Ley es clara, que son los licenciados. De hecho, ese Reglamento de Afiliación Interina, como dijo don Alejandro, fue un acto que en la Asamblea se derogó, y no tenía que hacerlo. Ni la Asamblea está por encima de la Ley. Sin embargo se abrió esa ventana de afiliación interina y, bueno, como dijo don Alejandro, han pasado muchos años, ya esas personas adquirieron un derecho, ni procesos de lesividad tendrían sentido porque ya pasó el tiempo, ya están con derechos adquiridos, se va a rechazar. Pero ni la Asamblea tenía que derogarse la potestad de hacer un Reglamento de Afiliación Interina, pero se hizo, se abrió la ventana. Ahora para entrar en un proceso de discusión de estos ya tendríamos que modificar la Ley, llevarlo a la Asamblea, para que entonces se afilien bachilleres y conozco bastante la realidad también pero hay una Ley, y lo que estamos haciendo es quitando un Reglamento, limpiando desde un marco de Colegio, limpiando lo que ya no está en uso y los 171 colegas que adquirieron derecho ahí quedan, y tampoco es la pretensión de sacarlos porque ya



adquirieron, de hecho hasta ya se venció el plazo para poder hacer eso. Pero bueno, quería nada más aclararlo.

Máster José Manuel Salas Calvo, código 216. Yo quería aprovechar el momento para una reflexión en el siguiente sentido. Yo creo que la historia hay que conocerla para no repetirla. Si nos remontamos a mediados de 1970, cuando se estaba discutiendo la creación del Código del Colegio, y cuando se creó el Colegio, la tesis que voy a plantear la sigo sosteniendo, se cometió un severo error y fue no incorporar a bachilleres, porque en aquel momento ya éramos una enorme cantidad de estudiantes de Psicología, o incluso ya algunos bachilleres que estaban laborando, y que por lo tanto podíamos haber inscrito como colegiados en condición de bachilleres, porque la práctica lo estaba diciendo, y la realidad es la que se impone como hoy. ¿Qué pasa? Que cuando se crea el Colegio, quienes crearon el Colegio insistieron en que debía ser de licenciado para arriba. Después de eso viene el segundo error, que es hacer este Reglamento. No solo un error histórico, sino severo legal. El Colegio no puede estar por encima de la Ley. La Asamblea no puede estar por encima de la Ley. ¿Qué es lo que quiero decirles con esta introducción breve? Aprendamos de las lecciones, aprendamos de la historia. Vienen ahora una serie de Reglamentos que vamos a revisar, que se acaba de aprobar, viene dentro de pronto una revisión de un nuevo Código de Ética, y les cuento que se las trae. Entonces creo que será importante tener en cuenta, repito una vez más, la historia, para no repetir, y cuando vayamos hacer ese tipo de modificaciones la hagamos con mucho cuidado, con mucha letra fina y sobre todo pensando no en el bienestar mío, ni en el bienestar de mi grupo particular, porque al final de cuentas el Colegio de Psicólogos, existe no para el bienestar del colegiado, no es el bienestar del colegiado el interés último de este Colegio. El interés último de este Colegio es el bienestar de la población a la que nos debemos, y todo lo que nosotros hagamos debe estar en función de ese bienestar de la población, aun en contra de mis propios intereses. Y yo quería llamar la atención en ese sentido, que aprovechemos este momento histórico, derogando este Reglamento, derogando el Reglamento anterior, pero sabiendo que lo que viene va a requerir de parte nuestra, mucha reflexión, mucho desprendimiento de intereses particulares, y seguir creando líneas hacia un bienestar de la población, que por cierto requiere mucho de la actuación nuestra como psicólogos y psicólogas. La situación está muy complicada y debemos estar muy claros dentro del Colegio. Yo insto en ese sentido evidentemente a derogar este reglamento que no tiene mayor sentido que siga aplicándose, y sobre todo repito y cierro, pensemos en hacer lo que vienen de una manera la más adecuada posible de cara a la población que nos debemos.

Licdo. Wayner Guillén Jiménez, código 4456. Coincido plenamente con la reflexión de don José Manuel, y créanme que no es que nos lo hemos sacado de la manga. Esto de traer reglamentos, hemos estudiado el tema, hemos analizado el tema. Por ejemplo el tema de los Reglamentos, el Colegio ha invertido en esto, y es precisamente por eso, porque como Colegio nos debemos a la preocupación constante del ejercicio ético deontológico, siempre pensando en las personas a las cuales les damos el servicio. Y gracias, José Manuel, porque nos hizo recordar la historia. Ojalá que no cometamos errores en adelante. La reforma del Código de Ética nos va a llevar como dos días en discusión. Le doy la palabra a la colega y lo estaríamos sometiendo a votación.

Licda. Giselle Vindas Villalobos, código 10665. A mí me preocupa personalmente, muchísimo, el valor que se le da a la Psicología en el país. No tenemos que ir muy largo para saber que



realmente no se nos valora, y tras de eso se nos está quitando espacio laboral. Yo decía hace poco a un grupo de colegas, que fui testigo por ejemplo de orientadores que pasaban test de la figura humana y con eso hacía su propio análisis y ponía una denuncia de abuso. O sea, ¿está el orientador capacitado?, ¿ustedes saben cuánto llevamos nosotros para hacer un análisis? Bastante que todavía nos cuesta y somos profesionales de años y aún nos cuesta. ¿Un orientador lo puede hacer, un trabajador social lo puede hacer? El título que llevamos ahora, “doctores”, se nos llama doctores y estamos a un nivel profesional de servicio civil uno, B1, algo así, a un nivel de trabajador social y orientador. Ese título de doctor, ¿dónde queda? Somos trabajadores de salud, estamos en el ámbito de salud, entre doctores, es importante pelear, pero pelear de verdad y de corazón por nuestros derechos y darle un realce a esta profesión, porque no se le está dando a nivel de país, ni a nivel de gremio, vuelvo a lo mismo, pelear. Decía una compañera que ella era trabajadora social y además psicóloga. Creo que deberían de juntarse los psicólogos con los trabajadores sociales y discutir las funciones. Muchas gracias.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Muchas gracias, colega. Estaría sometiendo, si no hay otra intervención, a la votación de la derogación del Reglamento de Afiliación interina, y por ende el tema de la supervisión. Si se deroga el Reglamento ya no habría sentido a supervisar, a esos 171 colegas que están. Repito, y que quede en actas, esos 171 profesionales, estarían manteniéndose con sus derechos. Bien. Los que estén a favor de la derogación del Reglamento de Bachilleres, levanten la paleta.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Se procede con la votación para derogar el Reglamento de Bachilleres.

ACUERDO II-V-108-2018. Se aprueba con 98 votos a favor, la derogación del Reglamento de Afiliación Interina y el proceso de supervisión.

A favor	En Contra	Abstenciones
98	1	4

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Me solicitan que haga la aclaración. A esos 171 profesionales que están, la Fiscalía les sigue acompañando y dando fiscalización. Tampoco es que quedan a la libre. Obviamente la Fiscalía los tiene identificados. Es solamente tener supervisados para que no realicen funciones de licenciados.

Seguimos con la presentación del Reglamento de adopciones, presentación del Reglamento de Centros de Atención Integral y la modificación del Reglamento de Armas. Yo le voy a dar la palabra a nuestra colega Zoila, que es de la Comisión de Adopciones. Yo quisiera antes dar un reconocimiento a las Comisiones que han venido trabajando, a los que hoy presentan con nombre y apellidos al equipo de trabajo. La Fiscalía que ha venido trabajando esto, porque realmente lo que se va a presentar y el reglamento que ustedes conocen, a pesar que puedan haber algunos puntos de análisis o discusión, realmente es un ordenamiento que el Colegio debe hacer en áreas específicas, cuando hablamos de Adopción, Centros e Idoneidad Mental para Portación de Armas. Realmente es un trabajo excepcional que el Colegio tiene que ir apuntando, en el tema de la capacitación continua, pero también el tema de la certificación del profesional, porque todos sabemos que la Universidad nos da elementos básicos, una licenciatura da elementos básicos y



nos desarrolla competencias básicas de conocimiento y saberes, pero son básicos, y este tipo de evaluaciones son específicas y hay que desarrollar competencias específicas. De ahí la necesidad que hay de regular, de poder certificar, pero no podemos certificar si no hay un reglamento aprobado, mientras no haya reglamento aprobado, cualquiera puede hacer esto, cualquiera, a pesar de que el Colegio haga capacitaciones, cualquiera. El único que está dado que es por Ley, y que está en el Reglamento, es el de Armas, pero el de Centros cualquier recién graduado podría hacer una evaluación de idoneidad mental para Centros, igual para adopciones. Ojo la responsabilidad. Vamos a dar la palabra a los compañeros, no se va a aprobar, durante este año, no va a haber procesos de certificación en adopciones y centros. Seguirá estando a la libre para que cualquier profesional lo haga, y seguiremos teniendo gran cantidad de consultas sobre estos temas, inclusive acercamientos con el PANI, Ministerios, porque no podemos regular, porque no hay aprobado un Reglamento. Esperemos que la comisión que aquí se instauró ponga plazos, para poder traer a la Asamblea estos reglamentos. Le doy la palabra a Zoila, después a Ericka y Marcela para seguir por el orden. Les dimos a cada comisión treinta minutos y por respeto porque se prepararon quisiera que les pusiéramos atención y si hay alguna duda exponerla en su momento.

Licda. Zoila Martínez Moncada, código 795. Buenos días. Yo vengo acá representando a las cuatro compañeras que estamos en la Comisión de Adopciones. Mis compañeras son Lucía Recia, Ana Yency Araya y Dunia Flores. Hoy creo que les voy a pedir primero un respiro profundo y un sentido de tranquilidad para que puedan disfrutar lo que les hemos preparado esta mañana, que en realidad es una presentación desde la Comisión de Adopciones, de lo que consideramos los aspectos más importantes del Reglamento desde el punto de vista teórico, ético y metodológico, pero les queda a todos ustedes y demás agremiados la gran responsabilidad de leer todo el reglamento. Se ha dicho hoy que tenemos año y medio de trabajar en este reglamento. Yo quisiera comentarles que la Comisión de Adopciones tiene desde el 2007, de estar trabajando en un Reglamento y Manual de Normas, y en estos años yo he estado en la Comisión de forma ininterrumpida. Hemos tenido dificultades para realizar procesos de capacitación precisamente por no contar con un Reglamento, por no tener una normativa clara. Hemos querido acercamientos con el PANI, con los Juzgados de familia, que los hemos logrado más que nada por contactos personales, pero no institucional como se debería dar. Entonces de mi parte y de la Comisión de Adopciones en el proceso que sigue, ya que no tendremos votación, que el proceso que siga sea un proceso con gran responsabilidad, con gran entrega, realmente un trabajo de cada uno de leer con mucho cuidado, de aportar y de lograr que estos reglamentos, específicamente los manuales, puedan ser aprobados lo más pronto posible, no tanto en términos de nosotros los colegiados, sino en el caso de Adopciones por las personas menores de edad, con las cuales trabajamos, porque es una gran responsabilidad, porque la adopción es en realidad la restitución del derecho de toda persona menor de edad de tener una vida familiar. Con eso estamos trabajando los psicólogos y es una gran responsabilidad. Desde la Comisión nos hemos centrado mucho en los aspectos éticos de nuestro trabajo, responsabilidad ética, en un cuidadoso manejo metodológico y en una claridad de cuáles son los temas desde la teoría que tenemos que manejar con mucha claridad. Ahora les voy a presentar solo unas partes que considero de lo más importante.

Quise comenzar con los objetivos del Reglamento y el Reglamento como un conjunto ordenado de normas y procedimiento para guiar nuestra labor. El Reglamento no lo podemos ver como algo



represivo, tenemos que verlo como una guía, y en realidad el objetivo del reglamento está muy de acuerdo con los objetivos de trabajo de nuestra comisión. Desde que nosotros iniciamos nos propusimos revisar y proponer normas para la realización de la evaluación psicológica de personas y parejas que solicitan adopción, que las normas estuvieran enmarcadas en la ética profesional y con un claro enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia, promover procesos de formación, información para los colegiados en este tema, de la evaluación de la idoneidad parental, información confiable, precisa, veraz, en el tema de la adopción, iniciar un dialogo y trabajo conjunto, con las instituciones pertinentes, el PANI y los Juzgados de familia, y todo ello para salvaguardar el bienestar de las personas menores de edad. Nosotros si bien entendemos que el reglamento tiene que ver con el proceso de evaluación de idoneidad en realidad les pedimos a ustedes que entiendan que el campo de la adopción, es un campo de estudio, de trabajo, y es un campo de investigación. No es una intervención puntual. La intervención puntual es la evaluación de la idoneidad, está enmarcado en todo un campo que requiere conocimiento y requiere competencia de parte de los profesionales que trabajamos en evaluación e idoneidad.

Nosotros quisimos acercarnos a la Adopción y al trabajo en Evaluación de idoneidad desde la Legislación Internacional, desde la Normativa Internacional, qué nos dice la Normativa Internacional, y desde la complejidad del tema. La convención es la que da el marco para que, posteriormente desde Costa Rica, pudiéramos contar con el código de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Ese es el marco general que luego nos lleva a que podamos como país contar con un código de protección mínima para la persona menor de edad y, en el caso de la adopción, reitera que cuando la persona menor de edad no pueda quedar con su grupo familiar, que es la prioridad, pueda entonces tener de alternativa la adopción, y vea que, claro, es la adopción como la posibilidad de su derecho de vivir con una familia. No estamos trabajando con cualquier tema, cuando estamos trabajando en idoneidad parental estamos resguardando la posibilidad que los niños puedan disfrutar de un derecho básico para su desarrollo y, luego, nos centramos en cuán complejo es este campo de trabajo. Involucra aspectos psicológicos, sociales y también legales. Entonces es importante que nosotros que trabajamos en evaluación de idoneidad, conozcamos a fondo, manejemos a fondo, la normativa legal nacional e internacional en relación con las personas menores de edad y en relación con la adopción, y luego podamos realizar una serie de acciones para asegurar el bienestar de la persona menor de edad. El marco jurídico desde el cual se deben realizar todas las evaluaciones de idoneidad mental, que nosotros como psicólogos llevemos a cabo, es un marco complejo. Vamos desde la convención del derecho de los niños, el código de la niñez y la adolescencia y en el caso de las adopciones internaciones está lo que llamamos La Haya, que es un convenio relativo a la protección y la cooperación entre países, el país que recibe el niño y el país donde sale el niño, el código de familia de Costa Rica, que es muy importante que todo psicólogo debe conocer muy bien, todos los artículos del código de familia que tienen que ver con la adopción, la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, que tiene toda una parte de Reglamentos de la Adopción Nacional e Internacional, esta ley muy interesante que surgió desde el juzgado Especializado de la Niñez y la Adolescencia que es la de los niños, niñas y adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante, y luego toda la normativa nuestra de este Colegio y el Código de Ética. También muchas veces que la población con la que trabajamos en adopción tiene algún tipo de discapacidad entonces es importante también conocer la Ley 7600. Por supuesto nosotros como psicólogos que recogemos datos, debemos tener una posición ética muy clara, en cuanto a la protección de estos datos, entonces nuevamente invitarlos a ver el Reglamento, cualquier reglamento, no como algo



impositivo, negativo, restrictivo, sino un reglamento es para regular las actividades propias de los profesionales en Psicología y aquí yo quiero dejar claro un tema que hemos discutido a lo interno de la comisión, y es que la evaluación de idoneidad mental para procesos de adopción, no es una intervención puntual de parte de los psicólogos, es un proceso. Más adelante vamos a ver cómo hemos ido viendo las diferentes partes de este proceso y cómo nosotros hemos podido ver cuánto tiempo insume esos procesos y cómo podemos cobrar nuestros honorarios profesionales de acuerdo con el tiempo dedicado a este proceso. También hemos incluido en esta reflexión algunos de los conceptos con los que trabajamos en el campo de la adopción. Esta definición de adopción, viene del artículo 100 del código de familia nuestro, y especifica que es una institución jurídica, de protección familiar. Vean qué trabajo más delicado. Siempre estamos hablando de la protección al menor de edad, y desde lo legal le dan un espacio muy importante al trabajo psicológico, porque nos dice que no es solo un espacio jurídico, es un proceso psicológico y social, es donde nosotros podemos dar un gran aporte a esta definición legal de la Adopción, todos los elementos psicológicos, todos los mecanismos de tipo psicológicos, para poder incluir a un niño, una niña, un adolescente dentro de un grupo familiar. En la persona evaluada queremos iniciar una discusión, que se inició con la jueza del Juzgado Especializado de Niñez y Adolescencia, que es tomar en cuenta todas las cuestiones de género, todas estas discusiones que se están dando de quién puede adoptar y quién no puede adoptar. Nosotros estamos abiertos a iniciar esta discusión sin prejuicios de género, de elección de pareja sexual, es una elección. Como digo, hay que iniciarla, y el concepto fundamental con que trabajamos nosotros, idoneidad mental, vean que estamos, cuando estamos evaluando en adopción, estamos frente a una persona, pareja, que solicita adopción y tenemos que en ese encuentro con esa persona o pareja obtener información que nos permita valorar capacidades, habilidades funcionales, factores de riesgo en todos estos ámbitos en lo afectivo, en lo conductual, interpersonal, cognitivo, para poder definir después de este proceso de evaluación si hay una capacidad para desempeñarse en un rol parental. Es decir, hay que poder discernir, trabajar y saber cuál tipo de información recoger y utilizar muy bien, algunas de las herramientas como la entrevista, el informe es muy importante, pero en realidad queremos destacar que debe ser un informe que tenga información útil, pertinente para todas las partes, para las personas que toman la decisión de adoptar, para los jueces de familia, que toman una decisión final en torno a la Adopción, para los funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia, no es cualquier informe la forma de recopilar los datos, la forma de recopilarlo, de organizarlo, las recomendaciones, tienen que ser claras, entendibles para estos funcionarios y las personas que están participando en el proceso. Vamos ahora a los procesos de capacitación. En artículos anteriores se especifica que la Junta Directiva le da a la Comisión un presupuesto para poder realizar los procesos de capacitación. Nosotros hemos estado en todos estos años revisando, mejorando, los contenidos de los procesos de capacitación, obteniendo insumos de parte de las personas que son capacitadas de cómo podemos mejorar estos procesos, y en este momento tenemos un proceso de capacitación de treinta y dos horas presenciales, y diez horas de lecturas adicionales y de un trabajo final. En el reglamento ustedes van a ver que vamos a dar un pasito más adelante y vamos a ponerle una nota de aprovechamiento y eso va a redundar en beneficio de ustedes, porque ustedes tendrán un certificado con horas y una nota de aprovechamiento, que luego pueden presentar en las instituciones, con las organizaciones en las cuales ustedes trabajan, y también queremos dar un paso más adelante pero es necesario contar con reglamentos, para poder hacer trabajo en conjunto con las Instituciones Públicas, con el Patronato, porque queremos presentar todos los nombres de las personas que han sido capacitadas, que han aprovechado ese curso de



capacitación, para que las instituciones puedan contar con la mejor calidad de evaluaciones de idoneidad mental en adopción. Veamos ahora en detalle este proceso que hacemos referencia. El proceso de Idoneidad Mental no es una intervención, no es una intervención puntual. A lo interno del proceso de evaluación se realizan entrevistas, entrevista con pareja, que los colegas que están acá pueden confirmar que no es fácil trabajar con pareja, se requiere de un manejo de entrevista, se requiere competencias especiales para trabajar con pareja, a veces las entrevistas son individuales, y a veces hay que trabajar con una persona menor de edad. Hemos estado revisando y de acuerdo con la misma experiencia nuestra, de los miembros de la comisión y otros colegas hemos llegado a proponer una tabla del tiempo, para el proceso de evaluación y de acuerdo con eso poder tener un monto que el profesional pueda cobrar por sus servicios profesionales. Eso es muy importante, porque muchas veces la adopción es presentada en forma totalmente negativa, a nivel de la opinión pública, como un negocio. Entonces nosotros queremos que quede muy claro que en el trabajo de evaluación idoneidad lo que estamos cobrando es por servicios profesionales y de acuerdo con la tabla de honorario de nuestro Colegio. Hemos definido que en la mayoría de los casos son cuatro entrevistas y de hora y media y fácilmente se va la hora y media con una pareja, entrevistas adicionales cuando existen hijos o familiares, algún abuelo o abuela, que será el cuidador de ese niño o esa niña, luego aplicación y análisis de pruebas con un tiempo, una necesidad de integrar luego los resultados y la elaboración del informe que fácilmente se lleva 7 horas o más. Hay que pensar con mucho cuidado, las recomendaciones, conclusiones, van a ir a juzgados, van a ir a familias estas conclusiones y recomendaciones, van a ir a funcionarios del PANI, y pensando realmente en la complejidad que implica el tema de la adopción, las competencias especiales que se requieren para poder trabajar familia, con persona menor de edad, para poder tener el conocimiento el manejo, para poder articular lo legal, lo social, lo cultural, en todo este tema de la adopción. Hemos llegado a la conclusión de que debemos tener un perfil básico del profesional que trabaja en este campo, es necesario tener este perfil básico y es necesario delimitar algunos de los requisitos que debe cumplir el profesional. Y nuevamente quiero enfatizarlo desde la Comisión de Adopciones, porque debemos trabajar desde el interés superior de la persona menor de edad. Ese es nuestro punto central cuando trabajamos evaluaciones de idoneidad mental, pensamos que un grado mínimo de licenciatura, y estar colegiado, creemos importante que se posea mínimo tres años de experiencia profesional, desde la fecha en que se sacó el título estamos discutiendo, podemos analizar y dar nuestro punto de vista, dos de los cuales con desempeño en el ámbito de infancia, no se puede trabajar con niños o para niños si no se ha tenido una experiencia mínima en el campo de la niñez y la adolescencia, no es fácil el trabajo con niños, requiere mucha creatividad, requiere conocimiento de su especial proceso y en el caso de la adopción es muy importante que los profesionales, manejen temas afines, como el del abandono, muchos de estos niños que entran en el proceso de adopción son niños que han estado en situación legal de abandono, que han sufrido situaciones de abandono y maltrato, y el profesional tiene que conocer muy bien cuáles son las secuelas emocionales del abandono y del maltrato, cómo van a jugar en ese proceso, y como van a poder las parejas incluir en su familia un niño con secuelas de abandono, maltrato y abuso, mucho de abuso sexual también, por eso consideramos que tiene que haber un perfil básico, tiene que haber conocimiento de temas afines y además competencias especiales. El manejo de la entrevista es muy importante, cuando uno sale de la Universidad no tiene ese manejo tan claro de la entrevista y una entrevista con pareja no es fácil. Además hay otros temas que deben conocer los profesionales en Psicología que trabajan en el campo, desde el tema de la maternidad, paternidad, debe conocerse a fondo qué mecanismos se juegan para



querer incluir un tercero de una pareja, cómo puede este niño o adolescente que nació de otra persona, cómo puede ser incluido como propio, qué mecanismos psicológicos se dan a lo interno. Luego, la motivación para adoptar, las dificultades en la procreación, los tratamientos de inseminación artificial, todo ello tiene sus consecuencias emocionales. Bueno, vamos a trabajar con parejas que fueron sometidos a esos tratamientos, qué consecuencias emocionales hay, qué duelos hay que hacer, hay que trabajar el tema del duelo, hay que conocerlo muy bien, saber muy bien incluso ayudar, a seguir procesando el duelo. Cuando uno trabaja con la pareja, es muy importante conocer el marco jurídico, conocerlo al dedillo, manejarlo con toda la claridad. Y, bueno, lo demás es lo administrativo. Entonces nada más decirles que es muy importante que se trabaje caso por caso y hemos enfatizado mucho en la capacitaciones, trabajar mucho con nosotros, como variables intervinientes, en este proceso de evaluación, nosotros intervenidos y nosotros como profesionales, tenemos que tener muy claro cuáles son nuestro prejuicios en torno a la adopción, qué hay en nuestro imaginario, cómo creemos que debe ser una pareja idónea, qué pensamos nosotros de la maternidad/paternidad biológica versus adoptiva. Todo eso lo tenemos que aclarar y trabajar muchísimo. Muchas veces todas estas cosas imaginarias, todos estos prejuicios, los tenemos ahí, no los revisamos, e influyen, inciden en las valoraciones. Muchas gracias por su tiempo.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Gracias, Zoila, Dunia, Lucía, Ana Yancy. Es una comisión permanente constante. Solo esto hace ver la necesidad de regular este campo, y necesitamos tener procesos de certificación para poder decirle al PANI cuáles son los profesionales que están capacitados y no seguir escuchando que devuelven informes por mal ejecutados, en donde hay riesgo de menores por algunos malos manejos o abordajes. Ojalá que esta presentación y el reglamento en los procesos que esta Asamblea definió, realmente los veamos con objetividad para poder avanzar, porque realmente son importantes. Le doy la palabra a Ericka. Igual está en la Comisión de Centros, que tiene muchos años. Lo que damos son pausas, ya que no tenemos certificación, porque no podemos certificar.

Licda. María Magaly Márquez Wilson, código 2269. Mi pregunta es, en este momento todo profesional en Psicología con el grado de licenciatura puede hacer adopciones y puede hacer guarderías, eso le da trabajo a todo el mundo. Mi pregunta es, como estás insistiendo tanto en la certificación y eso, ¿el Colegio podría dar capacitaciones a bajo costo verdad para que sean accesibles a todos y así poder aprender de las compañeras que tienen experiencia? En el sentido porque has estado enfatizando mucho que se sale con la licenciatura con algo básico y que falta eso. Aprovecho ya que se tomó el acuerdo y has insistido tanto en eso, sería bueno que el Colegio entonces comience una serie de capacitaciones, mientras se da.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Esto ya se hace, y hace muchos años. Se publican. Ya tenemos tres grupos publicados y capacitados. El tema es que es una capacitación, y perdón por mi insistencia en la Reglamentación, pero a todos les digo con fundamento de lo que estoy hablando. Le doy la palabra a Ericka, después a Mercelle.

Máster Erika Coto Jiménez, código 773. No quiero quitarles mucho tiempo, porque los Reglamentos ya están en la página del Colegio. Efectivamente ya se están dando procesos de capacitación, en ambas líneas. Y además la evaluación para ser certificación y portación de armas se hace periódicamente. Invitarlos a informarse qué es lo que se ha estado haciendo. Eso



es importante. Como decía don José Manuel, a veces tomamos decisiones o nos formamos criterios, con partes de la información, y de repente eso se convierte en poco constructivo y muy dañino para nuestro gremio. Invitarlos, si tienen dudas, también hay correos de cada una de la Comisión. A veces no contestamos tan inmediatamente, pero vamos a contestar y al final todo esto lo que pretende es empoderarnos, darnos mejores herramientas, y hacer nuestro trabajo lo mejor y éticamente posible, porque estamos incidiendo en la vida de seres humanos. El Reglamento de Procesos de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil públicos, privados y mixtos, se basa en un marco jurídico, que básicamente no voy a ir ley por ley, sino lo que pretende es no entrar en conflicto, o en contradicción con un marco legal, que ya a nivel Nacional está. Lo que pretende garantizar es ser coherentes con todos los derechos de la población menor de edad, pero aparte de eso con lo que legalmente ya está establecido en el país. No tiene sentido que vengamos dentro de dos años a derogar Reglamentos. Entonces en eso ha tratado de ser bastante cuidadoso. Para que tengan una idea, lo que se va encontrar son cinco grandes apartados. El primero tiene que ver con disposiciones generales, que al igual que el de adopciones y las modificaciones que se están proponiendo para el de Evaluación y Portación de Armas, vienen todas las definiciones de conceptos y procesos básicos, básicamente eso es lo que tiene, disposiciones y la reglamentación de cuál es el objetivo de ese reglamento claramente indicado. Aparte de eso, tiene una parte que tiene que ver con toda el área administrativa para apoyar a los profesionales, a ejercer de la forma más adecuada todo el proceso de Evaluación de Idoneidad Mental, en este personal que va a trabajar con personas menores de edad en los Centros de Atención Integral, que son básicamente Junta Directiva, la Comisión que actualmente va a estar funcionando en su momento y Fiscalía. Posteriormente tiene otro apartado que habla sobre cómo tiene que realizarse el proceso para certificar y acreditarse y poder hacer las evaluaciones de idoneidad mental, entonces igual al de adopciones viene un perfil del profesional y una serie de indicaciones. En ese sentido, posteriormente viene el proceso de certificación del solicitante, que en realidad está totalmente clarificado cómo tiene que ser el proceso de evaluación, entonces vienen tiempos, cosas tan básicas, como que suceden que sabemos que llega una persona a solicitar que se le haga la evaluación lo ponen a llenar instrumentos, entrevistas y en cuestión de una hora, viene y sale con su certificado, y eso sucede continuamente. Entonces ese tipo de procedimientos trata más que fiscalizarlos o reglamentarlos, es recordarnos a nosotros como profesionales cuál es la práctica adecuada de hacer ese proceso de evaluación. Este tiene cuatro sub-apartados o capítulos que tiene que ver con Procesos y Lineamientos administrativos de la Certificación, Validez de Certificación, Suspensión o Nulidad, en qué casos habría que anularla y el Colegio no la puede validar y Confección, Estructura y Cuido del Expediente, detalles con relación ya que a veces no conocíamos cosas tan básicas, como que usted tiene que salvaguardar por diez años, y digo que las desconocíamos porque yo tampoco tenía claro esos detalles, y finalmente viene las disposiciones finales, que ese es el más amigable porque solo es un artículo. Así es como está conformado el Reglamento, en disposiciones generales viene el primero, que básicamente indica cuál es el fin último de este Reglamento, y luego viene puntualmente los objetivos, en términos de cumplimiento, de evaluación y de lograr acciones pertinentes, acorde a lo que el Ministerio de Salud está definiendo, algunos artículos, básicamente tres que queríamos que ustedes le presten atención porque quizá a nivel de realimentación se puedan aun mejorar y también nos dan guías de regulación. Son los que les van a mencionar Mercelle.



Licda. Mircelle Romero Monge código 8371. Buenos días. Nada más recalcar: la Comisión tiene ya varios años de estar trabajando y en mi papel como Coordinadora y Directora de un Centro de Atención Integral, creo que esto es de suma importancia. Las capacitaciones que se vienen dando, lamentablemente reflejan el desconocimiento de la información que muchos de los colegas tienen, y que aun así siguen haciendo las evaluaciones de idoneidad mental. El proceso de selección de personal en un centro de atención es algo muy delicado, estamos hablando del cuidado, de la alta responsabilidad y la promoción del desarrollo integral de los niños y creo que esa cadena empieza por nosotros.

El artículo 4 habla precisamente de la importancia que como psicólogos realicemos estas pruebas, y que tengamos los más altos valores éticos profesionales, porque al fin y al cabo esto no es un asunto de cuánto dinero voy a ganar haciendo evaluaciones, sino los niños, niñas y adolescentes. En el artículo 12, hablando de procedimientos administrativos, estamos dando una guía para todo el gremio acerca de las actividades y el tiempo que se considera necesario para realizar la evaluación, y estamos hablando de entrevista, aplicación de pruebas, análisis de las pruebas, integración de los resultados y elaboración del certificado para un total de 6 horas de trabajo. Más adelante, en el proceso de certificación, como lo decía Ericka, viene el perfil básico que debe tener el profesional. Consideramos la necesidad que este profesional tenga experiencia en ámbitos de la niñez, igual en el campo de la adopción, psicólogos realmente empapados de la realidad nacional, de las leyes, la jurisprudencia, temáticas vinculadas a la familia, la niñez, a la vulnerabilidad, procesos difíciles que estos niños están viviendo en la actualidad. Y también al final en el título 4, acerca del proceso de certificación del agremiado, donde también consideramos la importancia de que haya un mínimo de horas para la certificación. Y por último estamos dando lineamientos administrativos a la hora de aplicar la evaluación, los lapsos de cuánto duran las certificaciones, qué pasa si una persona no sale idónea, cuánto tiempo después debe volver a aplicar esta evaluación, y todo esto siempre consultado de la mano con el Ministerio de Salud, que son los que revisan los expedientes del personal de los Centros de Atención Integral, y, por lo demás, aspectos muy básicos, pero créanme que son fundamentales. Tenemos muchos agremiados con un total desconocimiento de la materia, que siguen aplicando estas evaluaciones. Y el último capítulo: confección, estructura y cuidado del expediente, también puntos fundamentales y básicos. Y creemos finalmente en la Comisión seguir trabajando en el segundo proceso, que es la confección de un manual, una vez que este reglamento se apruebe, para todavía dar mayor orientación a todos los agremiados. Muchísimas gracias, y como dijo Erika, el correo de la Comisión está a su disposición, para cualquier consulta. Gracias.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Gracias, Erika y Mircelle. Igualmente, como ven, son áreas muy específicas, que tenemos que ir trabajando. Le voy a dar la palabra Jessica Gamboa y Pablo, que son los colegas que han venido trabajando en la propuesta de Modificación del Reglamento de Armas. Tal vez para aclarar, antes de darle la palabra, igual unos diez minutos: nosotros tenemos un reglamento actual, este reglamento es de hace más de 10 años. Lo que hizo la Comisión de Idoneidad Mental fue revisar, igualmente CAI y adopciones, trabajo en consulta directa el CAI con el Ministerio de Salud, y Adopciones con el PANI. En este caso también se trabajó con fundamentación del formato del reglamento. Si ustedes ven los tres Reglamentos, hay un ordenamiento de los tres. Definiciones, artículos, una serie de ordenamientos más a nivel de los artículos, eso es como de forma, pero ayuda muchísimo mejor la lectura del actual reglamento, que el actual reglamento viene cosas arriba, vienen cosas abajo,



es difícil de comprender y eso es muy importante. Lo otro es que el actual reglamento hemos venido trabajando para poder tener mayor capacidad de dar respuesta a los colegas, que en este caso son de zonas lejanas, que vienen a comprar formularios al Colegio. También la propuesta que ha venido trabajando la Junta Directiva es pasar de una era física a una era digital, con el mismo, mismo formulario. No estamos modificando el formulario. Si ustedes ven la propuesta del nuevo reglamento, cuando la reflexionemos no estamos cambiando nada del formulario, pero sí es importante que en la nueva propuesta quede plasmado el tema del certificado digital, porque estamos gastando muchos arbolitos y seguimos con la visión centralizada de ir a comprar el formulario en el Colegio. Con certificación en línea es el mismo formulario, la misma reglamentación, lo único es que ustedes lo pueden comprar de forma digital. Yo invité a esta Asamblea a la empresa que la Junta Directiva buscó con un fuerte respaldo para poder diseñar el tema de la certificación digital, que ya ustedes saben que en esta era moderna todo ahora a eso vamos, por si hay alguna duda. Estamos trabajando con ellos solamente con los que actualmente hacen y están certificados en el tema de idoneidad mental. Alrededor de unos 1000 psicólogos son los que en este momento están certificados y habilitados para poder hacer exámenes de portación de armas. Con ellos hemos venido trabajando el tema de consultas. Tenemos un grupo control para conocer la experiencia, ir haciendo mejores. Magaly, después para darle la palabra a los compañeros.

Licda. María Magaly Márquez Wilson código 2269. En representación de los compañeros hay tres preguntas puntuales. En primer lugar, ¿se hizo licitación para elegir a esta empresa? Segundo, el Colegio tengo entendido va a dejar de percibir lo que ingresa por la compra de los certificados de idoneidad mental, entonces hay preocupación en ciertos colegas en el sentido que hemos adquirido una deuda por un edificio y al no tener ese dinero por la compra de los certificados sino según nos han informado será la empresa, ¿por qué se pensó en esto? Y el tercero, ¿por qué suben el monto de tres mil colones, a cinco mil quinientos? Como estas preguntas no son propias para la empresa, sino para la Junta Directiva, ¿por qué se tomó esta decisión? Que no conozco que se convocara a una Asamblea previa para pedirnos esta autorización o que haya quedado como un acuerdo. Se me quedó algo por preguntar. Le cedo la palabra a Esteban.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141. La pregunta es, de no aprobar hoy el Reglamento, la digitalización de los certificados, ¿siempre en marzo se va a iniciar con el tema de los certificados digitales, con la empresa que se contrate? Porque se supone que era como para esto. Esa es la pregunta que nos anda entre colegas. Gracias.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Bueno. Le voy a ir aclarando algunas dudas. En relación a la licitación, la Junta Directiva buscó varias empresas que tuvieran respaldo en el tema de certificación en línea. Podemos decir que existen muy pocas en el país que dieran garantías. La actual empresa es la que ha hecho posible la certificación de los dictámenes médicos, del Colegio de Médicos, y eso para nosotros era mucha garantía. Claro, porque conocen el funcionamiento de otro Colegio Profesional y han llevado a cabo de manera muy exitosa, porque también lo corroboramos el tema de la certificación de los dictámenes, que ahora ustedes saben que el dictamen de licencia es totalmente en línea, ya no es aquel papel, y esta empresa es la que lo ha estado desarrollando. Pero sí informamos. No fue una licitación abierta porque buscábamos una empresa con ciertas características importantes. En el tema de los ingresos,



Magaly tiene razón, hemos adquirido como Colegio y gremio una deuda importante en el tema del edificio, que también va a traernos otro tipo de beneficios de no pagar alquileres, otro tipo de cosas y que este edificio nos está dando una plataforma tecnológica importante para poder desarrollar esto. Y en relación a los costos, el costo que está aumentando prácticamente es el costo de mantenimiento a la empresa. Se hizo una contratación por dos años y el que ahora podemos ver muchos beneficios para los usuarios. ¿Quiénes son los usuarios? Al final, estos 1000 psicólogos que hacen idoneidad mental, y los que van a ir aumentándose, que se van a ir certificando. Tenemos alrededor de 300 psicólogos esperando procesos de certificación. No es una plataforma para todo el gremio, quiero aclarar, es una plataforma para un ordenamiento interno para un grupo que ya está certificado y para los que vienen. No es una plataforma para todos, porque hay que habilitarse, y dentro de las potestades que tiene la Junta Directiva, es buscar el mejor ordenamiento de los procesos. Por eso es que no se trae a Asamblea, porque en realidad no estamos cambiando ningún reglamento. El Reglamento actual sigue vigente, no estamos modificando ningún proceso de certificación, estamos manejando el mismo proceso de certificación de cuarenta horas, estamos manejando el mismo modelo de contenido del certificado. Lo único que estamos cambiando es de papel a digital, con muchas ventajas, creemos nosotros, y existe un grupo, que Magaly forma parte de él, que la Junta le solicitó como un grupo control, para ver la experiencia para que pudieran antes del lanzamiento oficial presentarse, pudiéramos hacer las mejoras, dado de que hay 10 psicólogos, que nos están ayudando para hacer las mejoras con la empresa, para poder el lanzamiento. Obviamente, todo esto tiene un costo y, bueno, en esa línea es que no es necesario pasar a la era digital sin aprobar el reglamento. Este reglamento es un ordenamiento general y de orden normativo, el certificado digital es un ordenamiento más práctico, pero se mantiene el mismo contenido. No sé si aclaro las dudas. Les estaría dando la palabra a los colegas. Allá está la empresa, por si algún profesional que hace quiere acercarse. Y es importante que conozca también la empresa que va a estar atrás de ese acompañamiento, de la Junta Directiva, para velar que se cumplan todos los requisitos.

Máster. Pablo González Hernández, código 220. Mi nombre es Pablo González. Yo he trabajado muchos años en el funcionamiento como Psicólogo Clínico y Psicólogo Forense, tanto en la ejecución como Profesor. También en estos temas de portación de armas. Es un tema muy importante, creo que donde los Psicólogos debemos aportar mucho realmente. Sobre la utilización de las armas que hemos entendido, eso tiene que ver mucho con la posibilidad de prevenir la violencia en términos generales. Creo que todos los estados tienen mucho interés en el control de portación de armas, es una situación y un fenómeno sociológico muy importante. Voy a referirme nada más, creo que esta presentación que vamos a exponer ahorita, les va a servir muchísimo para los análisis que ustedes van hacer, más como un esquema del manual, entonces creo que esta presentación les puede ayudar bastante. En relación a los cambios, es un manual que ya lo conocemos bastante. Muchos psicólogos lo han trabajado. Vamos a hablar sobre algunos aspectos relacionados con el cambio la versión en el 2012 -2018. Vamos a decir que el manual para el 2018 es un manual más moderno, en realidad más estructurado en relación sobre portación de armas. Están relacionadas muchísimas leyes, en realidad porque todo lo que tiene que ver con portación de armas, hay muchas leyes que están ligadas. El cambio que hemos hecho en el título quedo prácticamente igual, solo que el nuevo hablamos sobre la parte final que tiene que ver con la seguridad privada, que no estaba incluido en el título, digámoslo así. En cuanto al cambio, aquí en la versión 2012 habían capítulos y eran una versión más pequeña,



digámoslo así, comparado con el 2018. Está hecho con capítulos y artículos. En la versión del 2018 lo cambiamos así, con títulos, capítulos y artículos. Prácticamente se incluyó casi todos los artículos anteriores, se incluyeron pero se replantearon nuevamente.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Pablo, perdón. Quisiera apelar al respeto, hacia el colega que está hablando acá, y también de los colegas que están poniendo atención, porque están intentando seguir la línea, dado de que hay mucha bulla y la bulla viene de atrás. Perdón, quisiera apelar a eso. Si hay temas de discutir, estamos en un segundo piso, pero si veo a muchos colegas tratando de seguir la línea. Por respeto a ellos, esa moción de orden.

Máster. Pablo González Hernández, código 220. Muchas gracias. Tal vez estamos un poquito cansados por el tiempo que hemos estado aquí. Entonces, en la versión 2018 trabajamos con títulos, capítulos, artículos, para poder incluir todo el formato. En cuanto a los cambios vamos a ver en términos generales. El capítulo I en el 2012 se incluyó bastante parecido en el 2018, tal vez se incluyó los aspectos jurídicos que estaban en otro aspecto, para incluirlo. Quedó mucho mejor. Lo que está relacionado con el capítulo II, en el año del 2012 se incluyó en el título II, tres, digámoslo así, están incluidos esos aspectos. La parte que está relacionado con el capítulo III, IV y V, se incluyeron en los títulos IV. Básicamente están incluidos estos contenidos. Tal vez existan algunos conceptos que hemos estado cambiando. Ustedes van a encontrar también, es uno de los aspectos que quería señalar, van a encontrar en el manual nuevo, conceptos de la Psicología más moderna, más nuevos. Tal vez alguien podría tener un enfoque más de tipo forense, porque en realidad lo que tiene que ver con valoración de armas y esto es un aspecto que tiene que ver con aspectos forenses. También, muy importante, tal vez algunos artículos se han cambiado, se han mantenido pero se han cambiado en esencia. Entonces solo hay un artículo que se mantiene, es el artículo I. Hay algunos artículos que fueron cambiados, se mantienen los contenidos en la esencia, pero en la redacción se cambió un poquito, para que sean más manejables, más explicables y tiene que ver con un enfoque más relacionado, como lo debe ser, con la portación de armas. Creo que es muy importante esta presentación porque cuando ustedes van a estudiar estos manuales pueden encontrar y ver y decir, por ejemplo, todos estos artículos han sido cambiados el II, el III, el IV, V, VI, en adelante, hasta el XXXIII, XXXIV y XXXV. Ahí están. Ustedes pueden revisarlas. La versión anterior y la versión nueva, hacer esta revisión, y los cambios están relacionados, vamos a decir, están pero cambiados en unos aspectos. Creo que en esencia están igual los mismos artículos. Se eliminaron 7 de estos artículos. El XIX, XXIII, XXVII, XXIX, que están relacionados con los aspectos digitales nuevos que tenemos ahora en el sistema, que no estaban antes, hay que incluirlos. En ese sentido, el artículo XXX también tenía que ver con un timbre, que usábamos nosotros en la versión vieja. También eso se quita, ya no está porque vamos a ver una versión digital. Y el XXXVI y el XXXVII, ya estaban incluidos, vamos a decir que esos artículos ya estaban incluidos antes, entonces por eso los eliminamos. En ese sentido, ahí está el total de los artículos que cambiamos. Hay artículos nuevos XVI artículos nuevos. Ustedes van a tener que revisarlos para ver si están bien. Estos artículos nuevos son los que voy a revisar en este momento, y Jessica también va a revisar algunos de estos artículos. Tiene que ver el artículo III, objetivo del reglamento, aquí vemos cuáles son los objetivos del reglamento, que no los teníamos muy claros.

1. Asegurar el cumplimiento de las normas éticas y de calidad para salvaguardar el bienestar social en materia de portación y posesión de armas de fuego y seguridad privada.



2. Realizar la evaluación en el marco del Manual de Normas y Procedimientos del Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para Portación y Posesión de Armas de Fuego y Seguridad Privada.

3. Lograr que las evaluaciones resulten pertinentes, ese es un concepto, cuando hablamos de evaluaciones que resulten pertinentes es un concepto que se ha usado más en la parte forense, entonces lograr que las evaluaciones resulten pertinentes y adecuadas para las acciones que deben tomar los solicitantes, Fiscalía, y el Ministerio. En el manual están definidas todos esos conceptos cuando hablamos del Ministerio, Fiscalía, todos esos aspectos.

4. Definir el trabajo del profesional en el proceso de certificación del solicitante en el marco ético de la Ley 7530, que es de portación de armas. Creo que es una Ley muy importante, que las personas que van a trabajar en portación de armas deben manejarla bastante bien. Es una Ley, y es una Ley que a veces está cambiando mucho porque tiene que ver precisamente con la portación de armas, y el Ministerio de Seguridad vamos a decir que es lo que quiere el país el Estado, que es lo que quiere sobre la portación de armas es una ley, debe ser consistente.

El artículo V: Presupuesto Operativo es un aspecto importante de la Junta Directiva. Es un artículo nuevo. El artículo VI: Ejecución del Presupuesto, talvez es un aspecto que muchos de ustedes tendrán mucho interés, en revisarlos, lo revisarán con cuidado, todos los aspectos que tiene que ver con el presupuesto. Y el artículo VII: La Junta Directiva autorizará a un profesional en Psicología, para realizar el proceso de Evaluación de Idoneidad Mental y emisión de documentos respectivos de esta evaluación, cuando cumpla con los requisitos delimitados en el Título III del presente Reglamento. Son aspectos que tienen que ver con la capacidad para los psicólogos que van a trabajar con la portación de armas. Me parece que es un aspecto importante y por eso pusimos ese nuevo artículo básicamente. Ahora continúa mi compañera Jessica.

Máster Jéssica María Gamboa Ramírez, código 2712. Buenas tardes. Soy Psicóloga Forense, Psicóloga Clínica, con experiencia en la parte pericial, específicamente en evaluación Forense. Como parte de los cambios que se integran a este Reglamento, pues en la misma línea que los otros que se han presentado, indicarles las tablas de tiempos mínimos que se proponen desde la perspectiva de la evaluación como un proceso. Entonces vemos cómo contribuye en la tabla que se presenta el tiempo destinado para entrevistas, pruebas aplicadas, para su revisión, asimismo el tiempo que se requiera para los resultados, el análisis que se debe de dar en función de las características que son necesarias para que una persona sea considerada apta o no apta. Por aparte, se indica el tiempo estimado para la elaboración del certificado. Se propone un total de seis horas y treinta minutos. Y como parte de los nuevos artículos, que también como les decía mi compañero Pablo, que sirva esto de esquema para la revisión que se va a hacer, pues tomar en cuenta que vienen en función de ciertas áreas. Una de ellas que es en lo relativo a la Comisión que debe de proponerse para dar seguimiento a esta temática. Entonces esta Comisión va a trabajar de forma conjunta con la oficina de capacitaciones, siendo la oficina de capacitación la que va a estar a cargo de los procesos de capacitación, actualización y recertificación, la Comisión va a estar ahí para dar los criterios técnicos que se requieran por parte de la Junta Directiva y Oficina de Capacitaciones. Tomemos además en cuenta, que sea la Oficina de



Capacitación la que va a estar a cargo de esos procesos, que nosotros como agremiados y agremiadas tengamos la certificación correspondiente, para poder elaborar estas evaluaciones. Y se indica entre otra de las características, por ejemplo en el artículo XIV, que esta Comisión estará conformada por cinco miembros propietarios. Los nombramientos serán realizados por la Junta Directiva por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. La Junta Directiva indicará quién es el coordinador. Son aspectos generales que aplican a todas las comisiones, nada particular, pero sí es un artículo nuevo de este reglamento. Habla de la designación de un secretario, pero todo en la misma línea de lo que ya está dispuesto a nivel interno en este Colegio. En la siguiente diapositiva, lo que se rige con respecto a las sesiones. Nuevamente, como Comisión, sesionar una vez al mes, llamando a sesión extraordinaria cuando así corresponda, y esto es parte del funcionamiento normal de una comisión. Con respecto a los capacitadores por los procesos de certificación, y que también es algo propio de los otros reglamentos, se pone o se indica los requisitos que se deberían de tener para poder optar para ser capacitadores, y tenemos entonces, desde la Oficina de Capacitaciones, los profesionales nos podemos proponer. Se solicita como parte de nuestros requisitos:

- a. Grado mínimo de licenciatura en Psicología o cualquier otra disciplina que se considere adecuada para impartir tema correspondiente.
- b. Experiencia de al menos cinco años en campo de evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y seguridad privada.
- c. Estar al día con el Colegio.
- d. Que no exista conflictos de intereses.

Para la siguiente diapositiva tenemos, igual que se incluye el artículo XXI, para lo que es el Curso de Formación, y el artículo XXVI, que tiene que ver con lo que es el Registro de Información. El primero que es para recordarnos a nosotros se reglamentan, hay una modificación aquí con respecto al tiempo, los procesos de recertificación que ya existen por el momento está reglamentado 40 horas, aquí se quiere o se hace la indicación de que se incremente a 50 horas, por una cuestión que no es solamente la parte técnica, sino también informar la parte administrativa de lo que corresponda al manejo de los sistemas en términos de la cuestión digital y todo lo que tiene que ver con el conocimiento del Reglamento y el manejo de los certificados, que se ha venido haciendo todo este tiempo. Y con respecto al Registro de Información, pues recordarnos la obligatoriedad de velar por el registro de cada uno de los datos que tomamos o a nivel evaluativo, tener un expediente donde conste el registro de entrevista, los protocolos de pruebas, la revisión de las mismas, la integración de otros datos, no sé qué se haya consultado o presentado por las personas, donde quede en constancia en el expediente lo relativo al análisis que se haya realizado, pero aquí entonces como la obligatoriedad de contar con ese expediente.

Ya para finalizar con los otros artículos: Artículo XXVII: Reglamentar el tema de la devolución a la persona evaluada, basada en los resultados, que siempre va ser el apto o no apto, pero en un espacio donde se le explique que necesariamente quienes son nuestros usuarios las razones por las cuales sí o por las cuales no. De igual manera el artículo XXXII, se indica que en el caso de estas personas que llegan a no ser consideradas aptas, el mismo sistema va a generar la inhabilitación de este registro, de acuerdo con lo que es nuestra legislación, de acuerdo con la Ley de Armas y Explosivos, esta persona podrá optar por una evaluación, o creo que es el reglamento, ahorita se me escapa, pero la persona que es considerada no apta no puede hacerlo



inmediatamente, someterse a otra evaluación, se sabe que es cada dos años que se le brinda la posibilidad de optar por este requisito. Y se integra en el artículo XXXIII, lo correspondiente a la factura digital, ya como parte de lo que es el proceso administrativo, y así mismo se anota que el reglamento será sometido siempre a la revisión de la Comisión para verificar las posibles modificaciones, entonces cada 5 años estar pendientes de la actualización, como vemos esto es algo muy dinámico muy cambiante, y es necesario estar al tanto de los cambios que puedan darse en nuestra regulación del ejercicio. Sería todo de mi parte.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Muchas gracias a los compañeros. Igual ese cuadro guía, va ser un instrumento valioso, que la Comisión va a tener que valorar para poder presentar en los diferentes espacios estas modificaciones. Esteban. Yo creo que ya. No sé si hay otro comentario. José Manuel.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141. Simplemente es una consulta Waynner, porque estábamos revisando con mis compañeros de la Asociación del Reglamento actual, que todavía sigue vigente, y por ejemplo en el artículo XV inciso e, dice que el expediente de cada evaluado debe contar con copia física del dictamen del papel, y luego artículo XVII inciso a, habla que el mismo certificado deberá ser llenado con letra legible y contar con las firmas respectivas, entendiéndose la del profesional y la del evaluado. Si pasamos al dictamen 100% digital, sin estar reglamentado, todos los que firmemos un dictamen, estaríamos violentando el reglamento, entonces eso es digámoslo así inquietud que tenemos desde la Asociación.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. De hecho, se contemplaron cuando iniciamos este proceso de era digital. Como, repito, este Reglamento, hace 10 años no se hablaba de ninguna era digital, ahora se habla de firma digital, por ejemplo, que tiene la misma validez.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141. Pero dice que tiene que estar llenado a letra legible.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Claro. Por eso es que iniciamos el proceso de la digitalización y por eso es que paralelo estábamos proponiendo la inclusión de esto. Pero sí se contempló. Lo único es que por velar por un interés mayor, pensar que yo no tenga que venir ya al Colegio, ya es menos el papel, hay más respaldo, inclusive con la firma digital, según la experiencia inclusive que el Colegio de Médicos, esta discusión la tuvo el Colegio de médicos fijo, pero tenemos que pasar a esto, que digan que se tiene que firmar, ahora se firma en digital, no necesariamente tiene que estar el papel ahí, así quedó y siempre se puede imprimir, efectivamente, pero bueno, igual son consultas, Esteban, que vos tenés, porque vos sos también parte del grupo de control que pidió a la Junta Directiva contra empresa para poder ir evaluando esto antes del lanzamiento. Obviamente vos podés hacer esto y la Junta, inclusive vos mismo podés hacer algunas sugerencias en relación a esto. Voy a aclarar.

Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal. La obligación de guardar un expediente físico no se incumple. Con que usted pueda imprimir perfectamente como cualquier formato digital, ese no debería ser un obstáculo. Lo que está cambiando es el soporte. Cuando usted habla de escribir en letra legible, usted puede escribir en una computadora, un lapicero, puede escribir en distintas formas, eso no está cambiando. Yo creo que no va por ahí la discusión. Además está toda la normativa de mejora regulatoria MEIC, esta toda Ley de Simplificación de Trámites, Ley de



Certificados Digitales y toda la normativa que sito, el mismo Ministerio de Seguridad Publica, cuando justifica entrar al proceso de digitalización.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Sí, lo que es gobierno digital. José Manuel.

Máster José Manuel Salas Calvo, código 216. Lo mío no va entrar en detalles de este Reglamento ni otro, es un comentario general. A mí me parece importante dejar sentado el gran trabajo que las diferentes comisiones han hecho para llegar con esta propuesta hoy, y creo que lo mínimo que podríamos hacer ante este trabajo y de acuerdo con el acuerdo tomado hace unos minutos, responder de una manera muy seria, muy responsable, muy comprometida, leyendo, comparando, dialogando. Yo creo que es la forma que procede para hacerlo, con detalles de aquí, detalles de allá, para que esto quede de la mejor manera. Sin embargo, yo quisiera hacer un llamado de atención de orden más general, nosotros en este país somos buenos para hacer leyes, a todo le hacemos una ley, si por leyes fuera este país sería el paraíso terrenal, a tal punto que en la administración anterior, una diputada presentó un Proyecto de ley, para derogar miles de leyes que en este país no sirven para nada. Por ejemplo, creo que sigue vigente la ley de Declaración de la Guerra Alemana, en la Segunda Guerra Mundial, sigue vigente porque somos muy buenos para hacer leyes. Yo lo que quisiera nada más es llamar la atención para el sentido de que la Ley es necesaria, la norma es necesaria, pero no es suficiente. Podemos hacer el mejor reglamento, la mejor ley, y eso no es suficiente, necesario pero no suficiente. ¿Qué se requiere en forma adicional? Que le demos cuerpo a la ley, que saquemos a la ley de la letra, que la hagamos valer y hacerla bien hecha, y requiere de compromiso, requiere de ética y pensar en el bienestar de las personas que están a nuestro servicio.

Licda. María Magaly Márquez Wilson código 2269. Brevemente. Ciertamente está todo eso que el licenciado Delgado dijo. Prácticamente creo que no va a entrar a discusión en esta Asamblea, porque así nos lo ha sometido esta Junta, el hecho de pasar a un certificado digital o no, en realidad esta Asamblea no fue convocada para ver ese punto, entonces ni siquiera debería estarse hablando de eso porque no está dentro de los puntos para lo que fue convocada esta Asamblea General Extraordinaria y las Asambleas Generales Extraordinarias, solo puede tocar puntos para los cuales fueron convocadas. Que me corrija mi colega Alejandro Delgado, si estoy equivocada, con mucho gusto aceptaré que me diga si estoy equivocada, eso en ese sentido. Entonces nada más para poder comprender, la Junta Directiva toma la decisión de contratar a esta empresa, a partir que eso comience en regir a partir del primero de marzo, se pasa del certificado en papel por el digital, ya no vamos a tener que pagar 3000 colones sino 5500 por cada certificado y ese dinero ya no va a ingresar a las cuentas del Colegio de Psicólogos, sino a las cuentas de una empresa privada. Eso es hasta el momento lo que yo tengo entendido.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Aclaré que el aumento es por el mantenimiento, no es el total.

Licda. María Magaly Márquez Wilson código 2269. Entonces Waynner, para entender, el Colegio de Psicólogos que tiene una deuda por el edificio nuevo, va a dejar de percibir casi 80 millones mensuales.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Magaly, no va a dejar de percibir eso.



Licda. María Magaly Márquez Wilson código 2269. Waynner, como colegiada tengo derecho a saber.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Se lo estoy aclarando.

Licda. María Magaly Márquez Wilson código 2269. Y se lo va a ceder a una empresa privada, es algo así, o perdón, el Colegio va a seguir recibiendo ese dinero. Eso es lo que quiero que me explicaran porque no entiendo.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Gracias. El actual certificado, ¿tiene un costo de? Los que hacen este tipo de evaluaciones, gracias, 3000 colones. El actual certificado de papel que son tres boletas, tiene un costo de 3000 colones, perdón 2 boletas, perdón es que yo no ejerzo en eso, tiene 3000 colones. En este momento aumento a 5000 colones, perdón 5500 colones, el costo de mantenimiento de la empresa que hasta va a tener un call center, de llamadas, inclusive todo el soporte si algún profesional tiene alguna duda en subir se le va atender, porque como Colegio no tenemos esa plataforma. El costo que se traslada es de 2500, el Colegio sigue percibiendo los 3000 para hacer también inversiones importantes en el tema del edificio, pero también en los procesos de la certificación, recertificaciones, pero también procesos de investigaciones. Nada más quiero aclarar, no es que todo el monto se va a trasladar y el Colegio deja de percibir eso, pero es una plataforma sumamente respaldada, con mucha garantía que los procesos van a ser con controles de seguridad importantes. Esto no es un asunto que la Junta "ahhhh pasemos a lo digital", es que ha habido muchos acercamientos con gobierno digital, con todas las mencionadas. A mí nadie me consultó el hecho de facturar digital y todo el mundo está corriendo con eso de hacer facturas digitales, pero es un hecho que tenemos que realizar factura digital, la facturación por servicios en el tema salud, y nadie nos consultó y entramos en eso. Pero es una era importante que nos da mayor respaldo, mayor seguridad, mayores controles para poder avanzar. Bien colegas, perdón, la colega tiene otra.

Licda. Cyra María Rodríguez Prenda, código 4393. Tres preguntas puntuales:

1. Cuando yo me certifique para lo de armas, eran 5 años de guardar los expedientes, ahora son diez, mi pregunta siempre ha sido porque cada dos años ya el expediente por así decirlo o el examen expira, entonces, ¿por qué guardarlos por diez años?, yo sé que las leyes acá, expiran a los diez años, entonces yo no sé cuál es el beneficio, de guardar y guardar expedientes por diez años. Para mí es para que se llene de polilla la casa, pero esa es mi inquietud. La otra.
2. ¿Por qué no considerar en vez de poner una fecha 23 de febrero, que ya estamos encima para devolver los formularios físicos que ya hemos comprado o adquirido, y venir hasta las instalaciones y lo engorroso que será el tiempo de ustedes, del Colegio para devolver, revisar cosas, porque no extender esos formularios físicos a que los terminen, no tener que correr todo el mundo, en el tiempo de buscar cómo llegar al Colegio y los que están afuera? Yo siento que es muy engorroso eso, se podría empezar con ya no vender más formularios, para los que ya adquirimos formularios podamos terminar esos y, OK, ya en su tiempo o qué sé yo, buscar la facilidad, de incorporarnos digitalmente.



3. ¿Por qué lo de pagar una plataforma ahorita? ControlPas ya estaba funcionando muy bien. ¿Qué pasó con ControlPas? ¿Por qué tenemos que pagar una plataforma aparte, sabiendo costos, cuando ControlPas? Esas son mis inquietudes.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Muchas gracias, muy pertinentes sus preguntas. La primera se la voy a ceder a don Alejandro, la de volver, más bien le agradezco esa recomendación, créame los que estamos detrás, ya sea Fiscalía y la Junta Directiva, vamos a considerarlo. Es una muy buena recomendación, mantener un plazo de simultaneidad y entrar en un transitorio para cancelar los físicos. Todo eso es posible, créame, y en relación a pasar de plataforma le voy a dar la palabra a Ana Cristina, ella es la Fiscal, que ha llevado mucho el proceso para saber lo del cambio de plataforma y la justificación, que también hemos trabajado mucho con ControlPas en ese sentido.

Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal. Para el tema de los expedientes, le voy a explicar lo que sucede. No hay una norma específica que determine cuál es el plazo para guardar un expediente, entonces lo que se está aplicando es el plazo de prescripción del código civil que es el máximo plazo en que podría presentársele a usted un reclamo por una evaluación de ese tipo. Si bien es cierto el certificado se vence a los dos años, pero si usted introdujo documentos falsos, el certificado no se hizo, las consecuencias penales no se acaban a los dos años, porque hay una serie de delitos que tiene un plazo de prescripción mayor. Por eso es que se está utilizando el plazo de los diez años, es más en protección de ustedes que de los ciudadanos. Nada más tengo que decirle, y es un comentario al margen, la polilla se le va acabar con el sistema digital. Usted puede perfectamente digitalizar sus expedientes.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Ana Cristina, favor lo del cambio de Plataforma digital, nada más.

Licda. Ana Cristina Monge Vargas, código 4433. Muchas gracias por estar acá presentes, y con muchísimo gusto les podemos aclarar las dudas. Don Jorge Solano, quien es el representante del ControlPas, ha sido una de las personas que siempre ha estado muy interesadas en que nosotros como profesionales tengamos un mejor servicio. Tal vez la experiencia de algunos es positiva con el ControlPas, pero yo tengo experiencia en Fiscalía, donde una persona porque no aparece en el padrón, ha estado hasta dos meses sin poder ingresar certificados, porque el trámite nosotros no tenemos potestad para hacerlo. Estamos pensando en las personas usuarias, estamos pensando en el señor que necesita trabajar y necesita el carné. La plataforma está garantizando que ellos van a tener una respuesta pronta. Además de eso ustedes saben que la llamada al sistema tiene cobro de minutos, hay profesionales que me han dicho que han pagado hasta diez mil colones, quince mil colones por media hora de consultas. Nosotros no somos dueños del sistema, hay un error que se ha manejado por mucho tiempo, que tiene que ver o que asocia el ControlPas con el Colegio. No, el Control Pas no tiene nada que ver con el Colegio, a nosotros ControlPas nos hace el favor de darnos una ventanita como favor, así me lo explicaron. Entonces, si somos responsables que debemos de garantizar si es una delegación del Estado, que lo que nosotros realicemos sea de una manera efectiva, eficaz, la plataforma va a tener esta ventaja. Ustedes van a poder llamar, por ejemplo, ustedes no saben, en diciembre es un desastre, no sé si les ha pasado, vamos a tener acceso a seguir teniendo la plataforma por medio del call center. Don Jorge Solano, yo tengo que esperar hasta un mes o dos meses para que me dé



respuesta y yo no le puedo exigir a él que me dé respuesta porque es un trámite de nosotros como Colegio. Entonces hay una serie de condiciones, las personas de regionales van a tener ese acceso, ustedes van a tener un call center, van a tener esta forma de consultar y es una plataforma muy amistosa, es más simple incluso que la que actualmente se maneja. Ustedes saben que actualmente en el ControlPas, uno solamente tiene 7 minutos para subir el certificado, y si uno no lo sube en ese momento o se equivocó puede haber una persona usuaria que en algún momento sea perjudicada. A todos les ha pasado, yo creo, tal vez no a todos, pero sí a la mayoría, que han puesto a una persona no apta por un error humano, o sea, nosotros como Fiscalía en este momento corremos con don Jorge Solano, para que ellos puedan anular este certificado, ustedes saben que cuando el certificado está en uso no puede ser anulado ni modificado. Entonces, ¿qué es lo que estamos buscando? El bienestar de ustedes, el bienestar de las personas usuarias. Entonces es en ese sentido que tal vez son los beneficios que se van a obtener a través del certificado digital. Don Jorge Solano en algún momento lo ha estado solicitando al Colegio, entonces también es parte de nuestra obligación.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Antes de darle la palabra a Rodrigo Pastor, lo que sí estamos garantizando, es que la plataforma es muy dinámica, podemos estar en este proceso, inclusive hacer unas mejoras, algunos cambios, no es que está escrita en piedra, podemos ir haciendo mejoras con la misma empresa porque es una plataforma muchísimo más dinámica, es una automatización de todos los procesos prácticamente.

Licdo. Rodrigo Pastor Valverde código 462. Vean, compañeras, preciosa esta ese cosa, ojalá se pueda hacer, ojalá se pueda modernizarnos, mejorar el funcionamiento del Colegio. Pero, por Dios, ¿cómo es posible que hasta ahora vengamos a enterarnos en una Asamblea de todas esas bellezas que ustedes están haciendo?, ¿dónde está la transparencia de decir “compañeros, vean, estamos haciendo esto, hacemos lo otro”, informando a todos los colegiados? Esto es muy bueno, pero venir a una Asamblea y enterarnos de todo esto e incluso con un reglamento que dice que eso va a aumentar, porque si nosotros ya pagamos 3000 colones, que se siga con eso, porque si va a ver mejor servicio, van a ver más evaluaciones, va ser más rápido, si capacitamos a más gente, le damos más fuentes de trabajo a más colegas, que están esperando llevar el curso que los acrediten, vamos a tener más ingresos. No necesitamos estar subiendo cuotas. Al fin y al cabo, compañeros, yo sé, ahora estamos pagando factura digital, también creo que ya se aprobó el aumento de la colegiatura, somos nosotros los que estamos pagando una serie de cosas. Transparencia. Hago una excitativa para más transparencia. No transparencia porque yo sé que es transparente, que ustedes no están haciendo chorizo, ninguna cochinidad, eso lo puedo garantizar y porque los conozco a cada uno de ustedes. Pero que sí se nos informe, que se llame a la gente de armas y les digan “miren, compañeros estamos haciendo esto, los vamos a capacitar, vamos hacer unos cursos de capacitación, antes de que esto empiece, no se angustien, esos le va a mejorar a ustedes el trabajito, vean que bien estamos funcionando mejor”, pero no llegar hasta aquí para enterarse uno de las cosas.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Gracias, Pastor. Tal vez, no sé si no has estado enterado, pero eso se está haciendo. Hemos estado mandando correos, hemos dispuesto un call center, tenemos videos de tutorías, estamos citando a una reunión abierta para poder trabajar, lo hemos estado haciendo porque esto, obviamente, esto no se publica para todos, porque no todos hacen armas, perdón la expresión, no todos hacen evaluación de armas, esto es para los que



están. Y estamos contemplando ya en los procesos nuevos de certificación ya meter toda la parte práctica. Después, qué delicado decir “falta de transparencia”, porque eso es delicado. Qué dicha que hace la aclaración que no nos estamos robando nada ni estamos lucrando en esto, pero el Colegio es una organización gremial, que requiere de planificación financiera. Sí se requiere hacer procesos y modernizarnos en esta línea. Tengo dos. Quisiera saber si además de los dos colegas y Graciela para ir también cerrando la sesión. Les comento que tenemos una pequeña rifa que en aras de la transparencia con los convenios que tenemos a veces con hoteles, siempre nos dan puntos y pequeñas regalías. Desde hace tres años yo he sido de los que esas regalías con de todos y se rifan. Hoy vamos a rifar una pequeña regalía, que es un tarjeta de crédito por cincuenta mil colones, que es la regalía de un hotel, así se hizo en diciembre. Avancemos un poco, no sé si alguien más va hacer uso de la palabra, sino con Graciela cerraríamos este espacio, para llevar el orden, y el colega.

Licda. Yolanda del Carmen Ceciliano Jiménez, código 9967. Con respecto a este asunto y por mi experiencia laboral, yo paradójicamente trabajo más con áreas de la informática a pesar de ser psicóloga, y por mi experiencia en el trabajo, sí me he dado cuenta que migrar de la parte física a la digital, es un poco complicado para la mayoría de la gente, porque a veces uno se acostumbra a la seguridad que da el papel, con respecto a las pruebas, con respecto al respaldo, con un monto de cosas. Pero lo cierto es que en épocas modernas donde carecemos de espacio, donde necesitamos velocidad, donde necesitamos un monto de cosas, lo digital es la solución más idónea para hacer estas cosas. Sin embargo, no es fácil implementar eso de un solo, tiene que haber procesos para probarlo un grupo de gente. No sé si se podría hacer algo voluntariamente, que unos vayan probando la herramienta, que la vayan utilizando, mientras otras personas se van acoplado y adaptando al proceso, porque este tipo de cosas, lo digo como sugerencia, hacerla para todos y de un solo momento puede también hasta colapsar los servicios, porque si todos ingresan al mismo tiempo, todos van a tener dudas, o todos vamos a tener dudas, o incidencia, puede ser que se caiga la conexión, puede ser que nos equivoquemos en alguna cosa y eso va a colapsar. También la parte de servicio al call center o lo que sea. Entonces por lo menos mi sugerencia es que ojalá este tipo de cosas se puedan hacer de forma paulatina, sí dar una fecha de término, pero que no se haga con todos al mismo tiempo, para que la gente se vaya acostumbrando. Igual meter un tutorial para que no todos tengan que venir a capacitaciones sino que también puedan tener un espacio de consulta, de preguntas frecuentes o algo por el estilo. Y por otro lado la parte de que ojalá las personas que se metan primero ojalá puedan volverse agentes de cambio, para ayudar a otros colegas. Sería una sugerencia de mi parte.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Muchas gracias, colega, muy positivos sus comentarios.

Licdo. Denis Eduardo Guillén Elizondo, código 1877. Bueno, la colega lo dijo técnicamente mucho mejor que yo. Yo soy solo psicólogo y me refería a eso. Primero, ¿cuál es la prisa de implementar eso sin haber capacitado, con tutorial, sin tutorial? Porque la vez pasada cuando emigramos al ControlPas, todos los que hacíamos portación de armas nos sugirieron y obligaron a ir a una capacitación para conocer el sistema y ahora no lo quieren hacer. Waynner, usted acaba de decir que hay un call center, uno llama a ese call center que hace 15 días o 8 días me llegó el correo, uno llama todo el día y nadie contesta, y he llamado a todas las horas. Entonces yo sé, Waynner, que usted está ocupado y tiene muchos temas, esto es un tema entre miles que



usted maneja, pero yo creo que el procedimiento y la forma en que están llevando esto, esta implementación, va a causar más problemas que beneficios. Creo que hay un tiempo, para cada cosa, y aquí la mayoría somos psicólogos, no como la compañera que tiene esa doble función. Y esa es mi sugerencia, que haya capacitaciones, tutoriales, que haya más espacio, que vayan poco a poco, como tiene que ser, la implementación de estos sistemas. Y lo quieren implementar el primero de marzo, estamos a un mes y no nos han dado ninguna capacitación.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Denis, muchas gracias, y a la colega. Vean, la fecha no está escrita en piedra. Más bien qué dicha que nos hace saber que el call center no está funcionando, para poder mejorar, pero créanme que yo estaría llevando a Junta Directiva alguna prórroga para ir mejorando esto, garantizando que todos los profesionales que hacen este tipo de evaluaciones pues estén capacitados y que se hayan ingresado a las páginas. Hay videos tutoriales, de hecho tenemos un grupo de diez colegas que estamos con ellos haciendo un grupo de control antes del lanzamiento. Me parece la sugerencia de la colega, ver si es posible la parte paralelos para agotar existencias, pero como dice la colega, si no ponemos plazo los tiempos de los psicólogos son muy amplios, necesitamos poner, y de hecho que ha venido en fases. Esto no es de enero, esto viene de muchas reuniones, como de agosto que la Junta Directiva ha venido en esto, pero no está escrita en piedra. Denis, a lo que quiero referirme, más bien agradezco, pero los que hacen esto que estén enterados, informados, ojalá entre ustedes si no les llega el correo, que revisemos si no está actualizado en el Colegio. La Fiscalía está con muchas reuniones atendiendo consultas, pero que sí se ha hecho, hay reuniones, tutoriales, tenemos ya una fecha para convocarlos a todos, claro, si llegan todos no sabemos dónde estar porque son como mil, la idea es hacer plazos, pero antes del lanzamiento.

Máster Graciela Meza Sierra, código 176. Buenos días. Yo antes de cerrar esta Sesión, quisiera dejar planteado un llamado al respecto, a la cordura y a la reflexión que como profesionales todos y todas, debemos de realizar cuando vamos a intervenir. En esta Asamblea se han escuchado frases que ofenden a todo el gremio, no solo a una Junta Directiva, o a un Presidente de Junta Directiva que merece nuestro mayor respeto. La Junta Directiva tiene el honor de representarles a todos y a todas ustedes y a quienes no están aquí también y eso a nosotros nos obliga también a llamar la atención cuando se dice que hay manipulación, falta de transparencia, como Venezuela y otras frases tan perjudiciales porque estamos poniendo en mal a todo el gremio. Nosotros no estamos trabajando en ese sentido y quiero dejarlo establecido porque es sumamente delicado, porque las actas de esta Asamblea son documentos Públicos, así que con todo el cariño, pero también con todo el respeto, compañeros y compañeras, yo quiero hacer este llamado y que en adelante reflexionemos acerca de cuál es el comportamiento que a nosotros nos asisten como profesionales, porque ser profesional también es una bendición, es un honor, es una posición de respeto y sino la sociedad costarricense no podría también confiar en nosotros. Hoy en esta Asamblea hemos hablado asuntos técnicos profundos, importantísimos del ejercicio profesional, contenido técnico profesional, legal, normativo, que rige precisamente nuestro rol cotidiano, en oficina, en trabajo, en particular, en todos los ámbitos donde ejercemos esta profesión. Que no nos afecte la falta de control, del calor de la discusión, no puede ser, eso no es una justificación, con todo respeto, para fundamentar ofensas o frases que se dicen y que a nosotros después se nos olvida, porque en nuestra cultura queda establecido. Yo no quisiera pensar que las Asambleas del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, se empiezan a convertir en espacios donde nos podemos ofender, lastimar, sino más bien espacios donde la



discusión gira en torno a las ideas, al mejoramiento, a la regulación que es fundamental para que nadie cometa faltas de ética. Al final de cuentas es una protección para todos y para todas nosotras ya como profesionales en el ejercicio profesional. Si no tenemos regulaciones, hacemos los que nos da la gana, nadie puede asumir consecuencias de la falta de ética, y eso no puede ser. Yo quiero dejarlo establecido y les agradezco mucho la atención.

No se indica nombre ni código. Cuando solicite la palabra al final, básicamente era para hacer alusión a lo que dice la Sra. Graciela. Ella recoge muy bien la finalidad de las Asambleas, discutir en forma sana. Eso me parece súper valioso y fundamentalmente de forma respetuosa. Yo quisiera agradecer porque también veo en esta Asamblea el esfuerzo que hacen muchas personas, por ejemplo cuando se hace la exposición de las Comisiones, respecto a los Reglamentos se ve que es un trabajo consensuado, un trabajo laborioso que tiene un resultado positivo, se nota la entrega de compañeras colegas, de compañeros colegas, en la elaboración de este trabajo. También por otra parte, el implementar tecnología, en emigrar a sistemas novedosos, nos puede generar cierta resistencia verdad, sobre todo a los que no tenemos de pronto mucho conocimiento en la parte de informática. Sin embargo, soy partidario, aplaudo este tipo de iniciativas porque no podemos quedarnos de pronto estacionarios, ante todos los cambios, también las demandas requieren ser expeditos y efectivos. Sí creo que los señalamientos son importantes en el sentido de hay que hacerlos, porque hay que hacer ajustes sobre la marcha posiblemente, como todo sistema, habrá que hacer ajustes también. Bueno, el trabajo no es infalible en lo que han aportado las comisiones y estoy seguro que hay apertura de los que han trabajado para cualquier tipo de señalamiento o gestión, pero sí creo importante más que tener una oposición valga la redundancia opositora, modo defensivo, en el marco de la cordialidad y la apertura que tenemos como colegas, pues hacerlos y seguir avanzando. Eso es todo. Mis felicitaciones a quien han trabajado en esto y otros tipos de proyectos que hoy se han representado y planteado en esta Asamblea.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Antes de cerrar. En todos los espacios siempre hay anuncios y voy aprovechar para un par de anuncitos. Perdonen, vamos a hacer, doña Carolina, lo de la rifa de la tarjeta. Lo otro es que tenemos Asamblea el 19 de febrero de apelación a un proceso de resolución del Tribunal de Honor. En nuestro ordenamiento esto no debería de existir pero así está. El 19 hay una Asamblea de Apelación al Tribunal de Honor, a una resolución contra una colega. La otra importante es que el 24 de febrero hay Asamblea General para ver el tema del Presupuesto, donde no solo vamos a ver la liquidación del presupuesto, sino también los resultados de la auditoría externa que el Colegio todos los años se somete y que se informa en Asamblea los Resultados de la Auditoría sobre el uso de nuestros recursos, y eso se hace siempre todos los años. Entonces vamos a presentar liquidación, vamos a ver el tema de auditoría, hablando de estos temas que están públicos, y más con el cierre del edificio, que ustedes si ya se han acercado conocen y si no conocen los invito a que se acerquen. Lo otro es que el 17 de marzo hay otra Asamblea que en diciembre se presentó una moción que ya la Junta lo acato y es que se convoque a una Asamblea para ver tres puntos únicos, que será el 17 de marzo, lo digo porque ya está en trámite como lo de la Gaceta que a veces son los que nos atrasan que es el tema del Síndrome de Alienación Parental, el tema de Brigadas y el tema de pruebas psicológicas, para que lo apunten. En Julio tenemos congreso y perdón el anuncio somos sede del VII Congreso Latinoamericano de Psicología, 16 países vienen a visitar Costa Rica, ya han confirmado y tenemos delegaciones Paraguay, de Brasil y nosotros como sede debemos ser



los que más asistamos. No va ser posible que vengan 500 brasileños y nosotros 300 ¿verdad?, nosotros debemos ser más porque es nuestra casa, la sede es en la Universidad de Costa Rica y el tema que están convocando es Psicología para la Paz entre persona, sociedad y naturaleza y vamos a tener jornadas pre congreso en diferentes zonas y en diferentes regionales. Perdón el abuso y estén muy pendientes también, José Manuel, Mirta, están en la Comisión de Revisión del Código, porque el código requiere una severa divulgación previo, que ya lo estamos tratando de diseñar, para ver si este año logramos contar con una reforma de nuestro Código de Ética y Deontológico y, bueno, este año es un año fundamental para cambios. Yo personalmente espero terminarlo. Mi periodo termina en diciembre y espero terminarlo. Vamos a pasar con la rifa. Doña Carolina, solo díganos cómo es el sorteo.

Licda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva. Buenas tardes. Tenemos la lista de asistencia, que firmaron conforme fueron ingresando. Tenemos la totalidad de los participantes en papelitos en este tómbola, lo que hacemos es mano virgen, sacar un papelito, favor sin ver, se rifa igual que es uno de los proveedores del Hotel Radisson, nos facilitó una tarjeta de regalo con un monto de cincuenta mil colones, que es una tarjeta de Credomatic, que ustedes pueden canjearlo en el establecimiento y en la cosas que le sean más de utilidad. Pame me va ayudar a que alguien dé la suerte. Número 4 de los compañeros que llegaron primero, Tatiana Ramírez Gómez. Tatiana, si gusta pasa con nosotros para tomarle los datos. Muchas gracias.

Licdo. Waynner Guillén Jiménez, código 4456. Hoy se premió la puntualidad, la cuarta persona que ingresó. La Asamblea se abrió a las 8:00 a.m. el primer llamado. Bien. Al ser la 1:00 p.m. damos por terminada la Asamblea General Extraordinaria N° 108, del 27 de enero. Provecho y gracias.

Se finaliza la Asamblea al ser las 13:00 horas del 27 de enero de 2018.

JUNTA DIRECTIVA

Licdo. Waynner Guillén Jiménez
Presidente

Licdo. Jorge Prado Calderon
Secretario a.i